



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles, 27 de Noviembre de 2024

EDICION N° 11.175

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4104-E DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL A LA CAPILLA "SAN ANTONIO DE PADUA"

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco al edificio y sitio histórico y cultural de la Capilla "San Antonio de Padua", sito en el Paraje Tres Horquetas de la localidad de Colonia Benítez en el marco de la ley 1400-E De Patrimonio Histórico, Cultural y Natural-

ARTÍCULO 2°: Establécese como autoridad de aplicación al Instituto de Cultura del Chaco, quien dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger y conservar el bien declarado en el precedente artículo, con la participación y el compromiso de la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Determínase la inscripción del edificio referenciado en el artículo 1° en el Registro Provincial de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural y el emplazamiento de una señalética donde constará la declaración prescripta en la presente ley en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1400-E.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 2218

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24555-Ae y la sanción legislativa N° 4.104-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.104-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4080-A REINSTAURA LEY 2756-A

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, la vigencia de la ley 2756-A a partir del vencimiento de su prórroga dispuesta por ley 3588-A.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 2220

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-19947-Ae y la sanción legislativa N° 4.080-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.080-A, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4096-A

REINSTAURA LEY 2024-K (antes ley 7030)

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase por el término de dos años la vigencia de la ley 2024-K (antes ley 7030), a partir del vencimiento de lo dispuesto por la ley 3679-A.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 2221

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2024-22452-Ae y la sanción legislativa N° 4.096-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.096-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4105-A

RATIFICA DECRETO 1687/2024

PARA LAS SIGUIENTES JURISDICCIONES: 8 - TRIBUNAL DE CUENTAS, 9 -
PODER JUDICIAL, 17 - TRIBUNAL ELECTORAL, 40 - CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO, 18 - FISCALÍA DE ESTADO

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1687 de fecha 12 de septiembre del año 2024, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

Official document containing the text of the law and the signatures of Rubén Darío Gamarra and Carmen Noemí Delgado. It includes the logo of the Poder Legislativo and the text 'ANEXO A LA LEY 4994-A'.

Official document listing the members of the Poder Legislativo. It includes the logo of the Poder Legislativo and a list of names and titles of the legislators, such as 'CAROLINA BENTRIZ MARRAS' and 'HUGO DAVID DOMÍNGUEZ'.

DECRETO N° 2217

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24560-Ae y la sanción legislativa N° 4.105-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.105-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4106-A RATIFICA DECRETO 1681/2024

PARA LAS SIGUIENTES JURISDICCIONES: 21 PERSONAL POLICIAL Y 36 PERSONAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1681 de fecha 12 de septiembre del año 2024, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA Secretario

Carmen Noemí DELGADO Presidente

Official document containing the text of the law, signatures of Rubén Darío Gamarra and Carmen Noemí Delgado, and a list of ministers including Sofía Elzabeth Petropf Vandenberg, Hugo Daniel Matichovich, Hugo Darío Domínguez, Carolina Beatriz Herrera, Carina Gabriela Botwin Doroff, Lino Edmundo Gutierrez, José Alejandro Agraam, and Sergio Ricardo Rodríguez.



DECRETO N° 2219

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24563-Ae y la sanción legislativa N° 4.106-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.106-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4113-A

RATIFICA DECRETO 2675/2021

ARTICULO 1°: Ratificase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2675 de fecha 6 de diciembre del año 2021, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente



DECRETO N° 2182

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24567-Ae y la sanción legislativa N° 4.113-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.113-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4116-A
RATIFICA DECRETO 1749/2022**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1749 de fecha 3 de agosto del año 2022, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente



2024 - Año del 50° Aniversario de la Ley de la Comisión Nacional y Provincial - Ley 1984-A

ANEXO A LA LEY 4116-A

Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo
2022 - Año de la memoria en homenaje a los docentes y educadores chacos y a docentes en contexto de la pandemia COVID-19 - Ley N° 3473-A

Resolución 2022-1748-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Meses 3 de Agosto de 2022

Referente: CREACIÓN SUPLEMENTOS POR EXTENSIÓN HORARIA DOCENTE

VISTO: La solicitud electrónica N° 629-2022-88682-A, en Decreto N° 1421-22 de la Provincia del Chaco, la Resolución N° 426-22 del Consejo Federal de Educación, y las Resoluciones N° 182-22 y 286-22 del MECyT, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1421-22 de la Provincia del Chaco, se ratifica la Resolución N° 819-22 de la Secretaría General de Gobernación, por la que se dispuso el registro y archivo del Decreto para la Ampliación de los Horas de Clase, sujeta a un Ministerio de Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco, con el N° 22 del Registro de Acuerdos, Tratados y Convenios de la Dirección de Control y Normalización

Que el estado Chaco tiene por objeto ampliar toda la universalización de la jornada completa o extendida en los niveles primario, o bien a adaptar la modalidad de extensión horaria que lleva a un máximo de 25 horas semanales, como estrategia educativa hasta dicho nivel

Que por Resoluciones N° 282-22 y 286-22 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, se han eliminado instituciones pedagógicas y administrativas a fin de iniciar la implementación de la jornada ampliada en establecimientos de Nivel Primario de Gestión Pública, Social y Comunitaria Binomio Intercultural de toda la Provincia

Que con el fin de dar cumplimiento al objeto del Decreto ratificado por Decreto N° 1421-22 de la Provincia del Chaco antes mencionado, así como a los fines especificados en la Resolución N° 286-22 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por las resoluciones antes mencionadas, resulta procedente el dictado del presente Decreto

Rafael Darío GAMBARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemi DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

Rafael Darío GAMBARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemi DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



2024 - Año del 50° Aniversario de la Ley de la Comisión Nacional y Provincial - Ley 1984-A



2024 - Año del 50° Aniversario de la Ley de la Comisión Nacional y Provincial - Ley 1984-A

Artículo 6°: Establezco que los suplementos creados en los Artículos precedentes comprenden al personal fijo, salvo el supuesto frente al aumento o en forma de comisión docente Planilla Anexo 1 y 2 del presente instrumento legal

Artículo 7°: Autorizo al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para organizar y perfeccionar la medida dispuesta en el presente Decreto

Artículo 8°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme con la resolución del gasto

Artículo 9°: El presente Decreto será referendado en acuerdo general de Ministros, y elevado a consideración de la Cámara de Diputados para su ratificación legislativa

Artículo 10: Comuníquese, bajo el Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Rafael Darío GAMBARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemi DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

Rafael Darío GAMBARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemi DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXO 1

Table with 3 columns: ESCALAFÓN, CEE, DESCRIPCIÓN DEL CARGO, Puntos Básicos por Meses Admisión. Rows include Director de Escuela Primaria, Director de Escuela Común de Segundo, etc.

La presente Planilla Anexo consiste de ocho (8) cargos



1955 - 1958 Nº 17 - Gobierno de la Provincia de Chaco
Comodoro Rivadavia y Formosa - Año 1958 - 2

PLANILLA ANEXA B

CODIGO	DESCRIPCION	RESUMEN DEL CARGO	Puntos Básicos por Hora Adicional
1	Docente	Maestro de Grado de J.C.	900
2	Docente	Auxiliar Superior Abogado de J.C.	574
3	Docente	Maestro Básico Intermedio de J.C.	614
4	Docente	Director de 2da. de Jornada Comaria	740
5	Docente	Director de 2da. de Jornada Comaria	740
6	Docente	Tratamiento de Jornada Comaria	540
7	Docente	Director de 1ra. de Jornada Comaria	640
8	Docente	Administrador Técnico Comaria	640
9	Docente	M.A.E. - Maestro de Apoyo a la Evaluación	1000

La presente Planilla Anexa consta de 09 (nueve) cargos.
El cargo 05.C. B. corresponde exclusivamente al Maestro de Apoyo a la Evaluación con Antecesor al año de Escuela de Educación Primaria.

MARIA PA CHACCHO CAVINA Ministra Ministerio de Desarrollo Social	SANTIAGO AGUSTIN PEREZ PONS Ministro Min. de Hacienda, Economía e Infraestructura
SEBASTIAN LIFTON Ministro Min. de Producción, Industria y Empleo	ALDO FABIAN LINEAS Ministro Min. de Educación, Cultura, Ciencia e Tecnología
GAROLINA PAOLA CENTENO Ministra Ministerio de Salud Pública	GLORIA BEATRIZ ZALAZAR Ministra Ministerio de Seguridad y Justicia
JUAN MANUEL CHAPO Ministro Ministerio de Gobierno y Trabajo	JORGE MILTON CAPITANICH Gobernador Provincia del Chaco

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 2184

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24572-Ae y la sanción legislativa N° 4.116-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.116-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meirño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4117-A**

RATIFICA DECRETOS 2116/2022 Y 2483/2022

ARTÍCULO 1°: Ratifícanse los decretos del Poder Ejecutivo Provincial 2116 de fecha 14 de septiembre del año 2022 y 2483 de fecha 20 de octubre del año 2022, cuyas copias forman parte integrante como anexos de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente



2024 Año del 37° Aniversario de la Batalla de la Libertad Nacional y Provincial - Ley 3983-A

ANEXO A LA LEY 4117-A



Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo
2022 - Año de la memoria en homenaje a Intagliatori y Intagliatore asesinados y a fallecidos en contextos de la pandemia COVID-19. Ley Nº 3473-A.

Número DEC-2022-2116-APP-CHACO
RESIDENCIA, CHACO
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: INCREMENTO DOCENTE

VISTO: La solicitud electrónica Nº EA-2022-885-Ae, y la Ley Nº 847-E, Expediente del Chaco, el Decreto Nº 297622, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 103922, el Poder Ejecutivo estableció el Valor Índice Uno a partir del mes julio 2022 en la escala de \$1.503.573,33 para el personal docente comprendido en la Ley Nº 847-E, Estado del Chaco;

Que el Gobierno Provincial continúa operando respecto al Valor Índice Uno en el mes de septiembre del presente año, incrementándolo en un cinco por ciento (5%) respecto de valores vigentes;

Que han tomado conocimiento la Comisaría General de la Provincia, los Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica, y como así en el caso del titular del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será sometido en acuerdo general de Ministros, y remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa;

Por ello:

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



2024 Año del 37° Aniversario de la Batalla de la Libertad Nacional y Provincial - Ley 3983-A

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA

Artículo 1º: Fige el Valor Índice Uno (1), para elevar las remuneraciones del personal docente comprendido en el Expediente Electrónico Ley Nº 847-E, a partir del mes de septiembre de 2022 en la suma de \$1.577.973,33.

Artículo 2º: Bajo el rubro de la Estrategia General de Políticas y Programación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en el carácter de Órgano Recto del Sistema Presupuestario, se efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al aumento de los sueldos docentes dispuestos en el presente Decreto.

Artículo 3º: La erogación que demandó el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: El presente Decreto será sometido en acuerdo general de Ministros, y remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

Artículo 5º: Concomitante, éste el registro personal, publicarse en forma ampliada en el Boletín Oficial y electrónico.

SEBASTIÁN LIFTON
Ministro
Min. de Producción, Industria y Empleo

GLORIA BEATRIZ ZALAZAR
Ministro
Ministerio de Seguridad y Justicia

MARIA PIA CHACCHO CAVANA
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

CAROLINA PAOLA CENTENO
Ministro
Ministerio de Salud Pública

SANTIAGO AGUSTÍN PÉREZ POBÉ
Ministro
Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

CHAPO JUAN MANUEL
Ministro
Ministerio de Gobierno y Trabajo

ALDO FABIAN LINERAS
Ministro
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



2024 Año del 37° Aniversario de la Batalla de la Libertad Nacional y Provincial - Ley 3983-A

ANEXO A LA LEY 4117-A



Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo
2022 - Año de la memoria en homenaje a Intagliatori y Intagliatore asesinados y a fallecidos en contextos de la pandemia COVID-19. Ley Nº 3473-A.

Número DEC-2022-2481-APP-CHACO
RESIDENCIA, CHACO
Jueves 20 de Octubre de 2022

Referencia: INCREMENTO VALOR ÍNDICE UNO (1) EN EL RUBRO DOCENTES

VISTO: La solicitud electrónica Nº EA-2022-811AAe, la Ley Nº 847-E, Expediente del Chaco, el Decreto Nº 231822, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 231822, el Poder Ejecutivo estableció el Valor Índice Uno a partir del mes de septiembre de 2022, en la suma de \$1.577.973,33, para el personal docente comprendido en la Ley Nº 847-E, Estado del Chaco;

Que el Gobierno Provincial continúa operando respecto al Valor Índice Uno en el mes de octubre del presente año, incrementándolo en un cinco por ciento (5%) respecto de valores vigentes;

Que han tomado la intervención que les corresponde, la Comisaría General de la Provincia, los Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que presento conformidad a la presente medida, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y el señor Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será sometido en acuerdo general de Ministros, y remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa;

Por ello:

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



2024 Año del 37° Aniversario de la Batalla de la Libertad Nacional y Provincial - Ley 3983-A

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA

Artículo 1º: Fige el Valor Índice Uno (1), para elevar las remuneraciones del personal docente comprendido en el Expediente Electrónico Ley Nº 847-E, a partir del 1 de octubre de 2022 en la suma de \$1.707.973,33.

Artículo 2º: Adicional a la Estrategia General de Políticas y Programación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en el carácter de Órgano Recto del Sistema Presupuestario, se efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al aumento de los sueldos docentes dispuestos en el presente Decreto.

Artículo 3º: La erogación que demandó el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: El presente Decreto será sometido en acuerdo general de Ministros, y remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

Artículo 5º: Concomitante, éste el registro personal, publicarse en forma ampliada en el Boletín Oficial y electrónico.

MARIA PIA CHACCHO CAVANA
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

GLORIA BEATRIZ ZALAZAR
Ministro
Ministerio de Seguridad y Justicia

SANTIAGO AGUSTÍN PÉREZ POBÉ
Ministro
Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

CHAPO JUAN MANUEL
Ministro
Ministerio de Gobierno y Trabajo

SEBASTIÁN LIFTON
Ministro
Min. de Producción, Industria y Empleo

CAROLINA PAOLA CENTENO
Ministro
Ministerio de Salud Pública

JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 2185

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-24885-Ae y la sanción legislativa N° 4.117-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.117-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4119-A
RATIFICA DECRETO 1667/2020

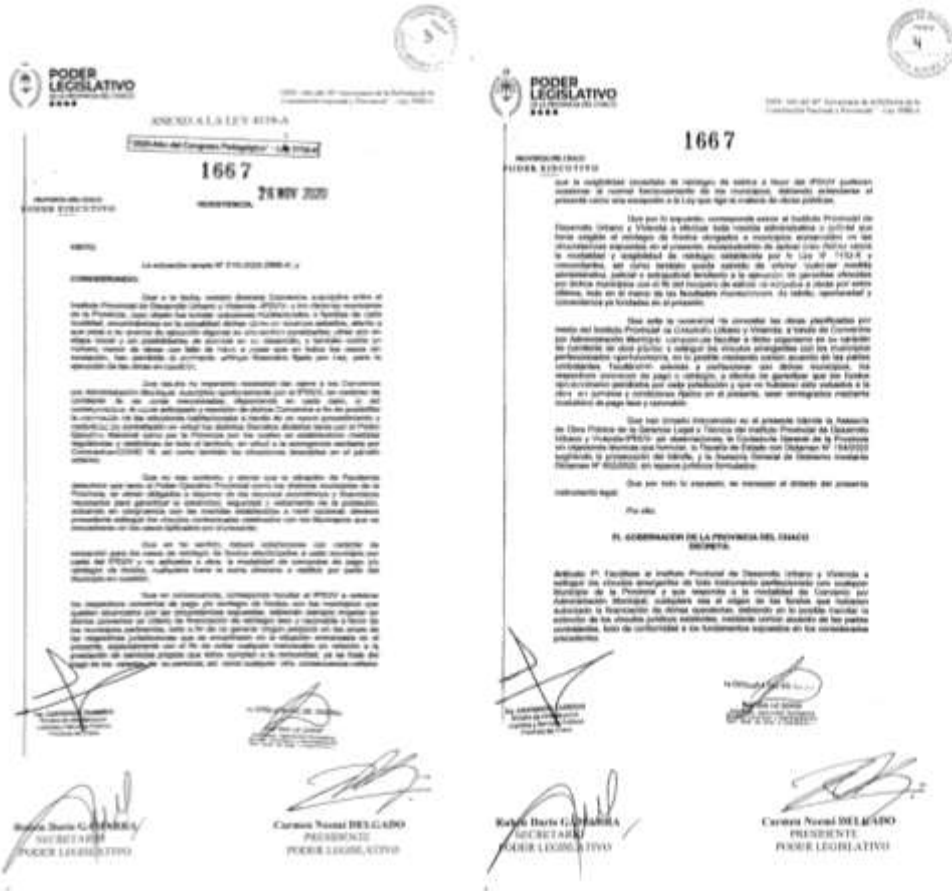
ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1667 de fecha 26 de noviembre del año 2020, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente





DECRETO Nº 2180

RESISTENCIA, Chaco, Domingo 17 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica Nº E2-2024-24886-Ae y la sanción legislativa Nº 4.119-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 4.119-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4134-J
INCORPORA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY 2855-J**

ARTICULO 1º: Incorpórase a continuación del artículo 39 de la ley 2855-J, el artículo 39 bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 39 BIS:** El ingreso a la Institución se hará únicamente a través del Instituto de Formación Penitenciaria. Los ciudadanos que se incorporen al mismo, se denominarán "alumnos". No integrarán la escala jerárquica penitenciaria, ni tendrán relación de dependencia como personal de planta permanente con la institución penitenciaria.

Durante el desarrollo del curso de formación inicial, estarán sujetos a los requisitos y condiciones previstos en el plan de incorporación y plan de estudio del Instituto de Formación Penitenciaria.

Los alumnos percibirán una compensación mensual que tendrá por fin su manutención,

mientras se desarrolle la capacitación respectiva y hasta que se efectúe su nombramiento como personal de planta de la institución, como consecuencia de haber finalizado y aprobado el plan de incorporación y plan de estudio dictado al efecto.

El sustento equivaldrá al cien por ciento (100%) del sueldo básico del agente penitenciario. No se abonarán a los mismos otras bonificaciones adicionales, indemnizaciones, asignaciones familiares, ni suplementos generales y particulares.

Durante este período, deberán poseer en forma obligatoria un seguro de vida, para lo cual se le efectuarán las retenciones correspondientes.

Los cursantes quedarán incorporados al régimen de obra social y de alta complejidad, cuyos servicios serán prestados por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos, para tal fin y únicamente a ese efecto, la compensación establecida anteriormente, estará sujeta al régimen de aportes y retenciones que establece la ley 800-H (antes ley 4044)."

ARTÍCULO 2°: Modificase el Anexo IV de la ley provincial 2855-J, el que queda redactado de conformidad a la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: La presente, entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente a su promulgación. Excepcionalmente y por única vez, le será aplicable al personal penitenciario, los tiempos mínimos en el grado, establecidos previo a la entrada en vigencia a la actual norma, a aquellos que al 31/12/2024 habrían cumplido la permanencia mínima en el grado para ascenso.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente



2024 Año del 50° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial - Ley 3998-A

Anexo a la Ley 4134-J

ANEXO IV A LA LEY 2855-J
TIEMPO MINIMO DE PERMANENCIA DE CADA GRADO, CUERPO Y ESCALAFÓN

JERARQUIAS	CUERPOS		OBSERVACIONES
	GENERAL ESCALAFÓN SEGURIDAD	AUXILIAR ESCALAFONES	
PERSONAL SUPERIOR			
Alcaide General			Finaliza Carrera
Alcaide Mayor	2 AÑOS	3 AÑOS	
Alcaide Inspector	3 AÑOS	3 AÑOS	
Alcaide Principal	2 AÑOS	4 AÑOS	
Alcaide	2 AÑOS	4 AÑOS	
Subalcaide	3 AÑOS	4 AÑOS	
Adjutor Principal	3 AÑOS	4 AÑOS ⁽¹⁾	⁽²⁾ Inicia Carrera
Adjutor Auxiliar	2 AÑOS	3 AÑOS	
Adjutor	2 AÑOS	2 AÑOS ⁽²⁾	⁽²⁾ Inicia Carrera
Subadjutor	2 AÑOS ⁽¹⁾		⁽¹⁾ Inicia Carrera
PERSONAL SUBALTERNO			
Suboficial Mayor			Finaliza Carrera
Suboficial Ppal.	2 AÑOS	2 AÑOS	
Sgto. Ayudante	3 AÑOS	3 AÑOS	
Sargento Primero	3 AÑOS	3 AÑOS	
Sargento	4 AÑOS	4 AÑOS	
Cabo Primero	3 AÑOS	3 AÑOS	
Cabo	3 AÑOS	3 AÑOS	
Agente	4 AÑOS	4 AÑOS	Inicia Carrera

⁽¹⁾ Inicia carrera Cuerpo General - Escalafón Seguridad

⁽²⁾ Inicia carrera Cuerpo Auxiliar - Escalafones (Título Técnico – de pregrado)

⁽³⁾ Inicia carrera Cuerpo Auxiliar - Escalafones (Título Profesional – de grado)

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 2268

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-26270-Ae y la sanción legislativa N° 4.134-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.134-J cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4130-Q
SUSPENDE POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO LA VIGENCIA
DE LA LEY 2073-Q

ARTÍCULO 1°: Suspéndese por el término de un (1) año la vigencia de la ley 2073-Q (antes ley 7141) y sus modificatorias, que instituye el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

ARTICULO 2°: Regístrese y Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 2249

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 20 de Noviembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-25951-Ae y la sanción legislativa N° 4.130-Q; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.130-Q cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco
OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo Listado Complementario de Jurados Notificados de la Primera Circunscripción Judicial; Listado de Jurados Aptos Notificados de la Quinta Circunscripción Judicial; y Listado de Jurados Aptos Notificados de la Tercera Circunscripción Judicial

Maria Fernanda Diez
Secretaria Relatora de Sala del STJ
Responsable Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por (1) un día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Galvalissi Pedro, DNI N° 7.910.662; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**GALVALISSI PEDRO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1599/2024.- Secretaria: 08 de noviembre de 2024.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:208.167

E:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: En autos "**CONEXA S.A. C/ SIMES ENRIQUE MANUEL Y/O Q.R.R. S/ SUMARIO**", expte. 604/23 en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción del Chaco a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez, cita al Sr. SIMES, ENRIQUE MANUEL, DNI: 25.450.183 para que, dentro del término de diez días de notificado, comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión. 24 de octubre de 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:208.168

E:27/11 V:29/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232. (Primer Piso). CITA por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. RETAMOZO JORGE ABEL D.N.I. N° 29.523.731, para que lo acrediten y/o deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RETAMOZO JORGE ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°662-3-C -Año 2024. PUBLIQUE SE POR UN (1) DIA. - Secretaría, 02 de octubre de 2.024.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:208.169

E:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) Secretario el Juzgado de Paz Letrado - Pcia Roque. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. CACERES ROSA ZULMA D.N.I. N° 10.023.956 - que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. -cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos **CACERES ROSA ZULMA S/ SUCESORIO** Expte. N°231/24, SÁENZ PEÑA CHACO, 27 de AGOSTO de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:208.170

E:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Sáenz Pala Chaco, a cargo del DR. JOSE TEITELBAUM Juez de paz letrado, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del ROJAS VIRGILIO JORGE. D.N.I. N°7.909.748 a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. -, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**ROJAS VIRGILIO JORGE S/ SUCESORIO**" Expte. N°960/24 SAENZ PEÑA CHACO, 19 de noviembre de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:208.171

E:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de paz de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. DR. JOSÉ TEITELBAUM Juez de paz letrado, - Pcia. Roque Sáenz Peña Dr. Francisco Morales Lezica (h) -Secretario Juzgado de Paz Letrado-, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. MOLINA JUANA CONCEPCION D.N.I. N° 17.679.774 cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**MOLINA JUANA CONCEPCION S/ SUCESORIO**" Expte. N° 743/24, SÁENZ PEÑA CHACO, 04 de OCTUBRE de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:208.172

E:27/11/2024

EDICTO: Ciudad de Resistencia el Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS - JUEZ SUBORGANTE-, Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4 piso. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 09 en autos caratulados **VELAZCO, RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. 10174/2024-1-C, cita y emplaza por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la Sra. RAMONA VELAZCO, D.N.I. N.º 2.428.107 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de publicación comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de noviembre del 2024. -

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°:208.175

E:27/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 214/24 caratulado: "**VALDEZ, LUANA S/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Luana Valdez, D.N.I. N° 41.974.100 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia: 22 de noviembre de 2024.-

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R. N°:208.177

E:27/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL Jueza Subrogante del Juzgado Civil Comercial N° 19 de la Primera Circunscripción judicial, cita por un (1) día de publicación en Boletín Oficial y en diario periodístico en papel o digitales locales, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la Causante, MARTA ROSA SANCHEZ, DNI N° 17.497.285, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. en los autos caratulados: "**SANCHEZ MARTA ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte N° 10682/2024-1-C, que se tramitan por ante este Tribunal, sito, en AV. Paraguay N° 449- 3° Piso - de Resistencia - Chaco. Fdo.- Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL DNI: 13517316, JUEZ I RA. INSTANCIA. Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:208.178

E:27/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKET - Juez, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, 3° Piso, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. BETIANA FORLIN, D.N.I. N°26.447.450, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ FORLIN, CAROLINA BETIANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2876/17", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 25 de Julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FORLIN BETIANA D.N.I. N° 26.447,450, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$50.669,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$15.201,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO. OMAR A. MARTINEZ Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8" El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de febrero de 2024.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°:208.179

E:27/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 – Torre 2, piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. NÉSTOR MAIDANA D.N.I. N° 26.447.268, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MAIDANA, NESTOR PEDRO S/ EJECUTIVO, Expte. N° 11893/17**", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 9 de abril de 2018.-tb AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: FINANPRO S.R.L. C/MAIDANA, NESTOR PEDRO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 1893/17. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NÉSTOR MAIDANA D.N.I. N° 26.447.268, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y CINCO MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE (\$55.199,00) en

concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$16.560,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$7.949,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$3.180,00) en carácter de apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. - Resistencia, 12 de marzo de 2024.

Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N°: 208.180

E:27/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la última Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH: Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ALEJANDRO RUBEN AMARILLA, D.N.I. N°34.899.847, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AMARILLA ALEJANDRO RUBEN S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 6116/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 21 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ALEJANDRO RUBEN AMARILLA DNI 34.899.847, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO (\$25.155,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA y SEIS (\$7.546,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE." FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 15 de abril de 2024

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria

R. N°: 208.181

E:27/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RUBEN DARIO ROJAS, D.N.I. N°35.693.020, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROJAS RUBEN DARIO S/ EJECUTIVO**", **Expte. N°4069/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 1 de Octubre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DARÍO ROJAS, DNI N° 35.693.020, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$29.310,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y TRES (\$8.793,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las

costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausente. Resistencia, 04 de abril de 2024. -

Carlos Soria
Secretaria

R. N°: 208.182

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante PEDRO SIXTO, SOLER, D.N.I. N° 5.638.891, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SOLER, PEDRO SIXTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2680/2024-1-P. Resistencia (Chaco), 14 de Noviembre de 2024.

Marta Leticia Itati Sena
Secretaria

R. N°: 208.183

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la FERNDO LUIS LAVENA Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. TEOFILO CACERES, D.N.I. N°7.679.784, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA RAFAEL ALEJANDRO Y CACERES TEOFILO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6795/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RAFAEL ALEJANDRO ACOSTA Y TEÓFILO CÁ CERES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO (\$34.335,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de abril de 2024. -

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria

R. N°: 208.184

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo del Sr. Juez Subrogante FERNDO L. LAVENAS, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. DIANA YAMILE LOPEZ, D.N.I. N°36211068, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LOPEZ DIANA YAMILE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8236/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DIANA YAMILE LOPEZ, condenándolo a

pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA y CINCO (\$77.365,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$23.209,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LAURITA LORENA MARICEL en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$12.378,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$4.951,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 288-C y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 09 de mayo de 2024. -

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario

R. N°: 208.185

E:27/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ANTONIO DE JESUS LEYES, D.N.I. N° 26.540.437, dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LEYES ANTONIO DE JESUS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10115/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 04 de Diciembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO LEYES D.N.I. 26.540.437, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$34.990,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$10.497,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$3.616,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 09 de mayo de 2024. -

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 208.186

E:27/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.º 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CELIA LUMILA GREVE CARDENAS, D.N.I. N°31.112.147, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GREVE CARDENAS CELIA LUMILA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16443/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de Abril de 2019: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA LUMILA GREVE CARDENAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$34.440,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos, que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS (\$10.332,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación

de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como patrocinante, y los de MARIA FERNANDA FALCON, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE". Fdo. Beatriz Esther Cáceres — Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local dé mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de mayo de 2024. –

Carlos Soria

Secretario

R. N°: 208.187

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CREDIAR S.A. C/ AVILA MARCOS FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 437/24.**" La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Charata, 29 de agosto de 2024.- PJR.- Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos(2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: AVILA MARCOS FABIÁN para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ.-

Leonardo David Ibarra

Secretario

R. N°: 208.188

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. ALVARO DARIO LLANEZA Juez Titular en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ HOYOS MATIAS NOEL s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 210/2024.- Charata, Chaco, 31 de Octubre de 2024.- CÍTASE por EDICTOS por DOS (2) días conforme las pautas establecidas por el art. 342 del CPCyCCh y atento las formalidades de los arts. 162, 163 y 164 del mismo cuerpo legal, a la que deberá comparecer el demandado en autos HOYOS, MATIAS NOEL, D.N.I. N° 44.567.577 a los fines dispuestos a fs. 16.- NOT.- Fdo: DR. ALVARO DARIO LLANEZA - JUEZ DE PAZ TITULAR - JUZGADO DE PAZ LETRADO - CHARATA - CHACO. 11 de noviembre de 2024

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 208.189

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: EL Juzgado de Paz Letrado De la ciudad de las Breñas, Chaco, Sito en la calle Mitre E. Sobral y Esquiú, a cargo de la Dra. Gabriela Noemi Ponce, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "**LLANEZA REYNALDO SANTIAGO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 4164/2019, Procédase a la formal apertura del juicio sucesorio de REYNALDO SANTIAGO LLANEZA (D.N.I. N°7.454.341) fallecido el 14/05/2000, Ordénese la publicación de Edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DÍA, conforme lo disponen los arts.37, ss. y c.c. de la L.O.J.P.; 672, ss. y c.c. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.- Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce Juez e Paz Titular. 026 de noviembre de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°:208.190

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: La Dr. LEDESMA. ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1er. Piso; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña ENCINAS, DIONISIA, D.N.I. N° N° 6.612.838 y Don VERON, CATALINO, D.N.I. 1.644.727, en los autos

caratulados: **"ENCINAS, DIONISIA Y VERON, CATALINO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 506/24, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de san Martín, Chaco, 04 de Noviembre 2.024.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°:208.191

E: 27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R LOTERO, Secretaria N.º 1 Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en Calle Brown N.º 249 Primer Piso de esta Ciudad. CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante. Sra. ALARCÓN ASUNCIONA Mi N.º 2.328.612, en los autos caratulados: **"ALARCON ASUNCIONA S/ JUICIO SUCESORIO"** EXPTE N.º 505/14. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2298 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia - Chaco. 20 noviembre del 2024.

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N°:208.193

E: 27/11/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 8º Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, 3º Piso, ciudad, en los autos caratulados: **"FAVARON VALERIA C/ PINSKER VERONICA GRACIA S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 3216/22, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por tres (1) día en el boletín Oficial y en un Diario Local, al ejecutado VERONICA GRACIA PINSKER, DNI N° 26.374.533, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. "Resistencia, 05 de Mayo de 2022.- (...) - RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERÓNICA GRACIA PINSKER, D.N.I. N° 26.374.533, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$337.339,38) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DOS (\$101.202,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541- tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GONZALEZ ZUND RICARDO ARIEL (MP 1354), en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$32.385,00) en carácter de patrocinante, con más si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE. FDO: CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 02 de julio de 2024.-

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°:208.195

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don SERGIO WASHINGTON PRIETO, DNI. N° 92.539.451, fallecido el día 05 de Julio del 2024, en autos: **"PRIETTO, SERGIO WASHINGTON S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°1332/2024-2-C, CIVIL N° 1, bajo apercibimiento. - secretaria:14 de noviembre de 2024.-

Alvaro E. Moore Martínez

Secretario Provisorio

R. N°:208.196

E: 27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA RAMA, DNI. N° 3.918.904, fallecida el día 27 de Abril de 1983 y Sr. BARRIONUEVO HUGO, DNI. N° 7.453.285 fallecido el día 19 de Febrero de 2021, en

autos: "**RAMA AMALIA Y BARRIONUEVO HUGO S/ SUCESORIO**" EXPTE. 1345/21, Sec. 1, bajo apercibimiento.-
Secretaría. 18 de octubre de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

R. N°:208.197

E: 27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON PEDRO ANTONIO MESTRE, DNI. N° 7.893.558 fallecido el día 22 de Agosto del 2023, en autos: "**MESTRE, PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 283/2024-2-C -CIVIL 1, bajo apercibimiento. Secretaría 19 de noviembre de 2024.-

Miguel A. Petricevich
Secretaria

R. N°:208.198

E 27/11/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**OBREGON, ELVIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. 9694/2024-1-C", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OBREGÓN ELVIA ESTHER DNI N° 5.416.303, fallecido en la ciudad de Resistencia el 13/12/2023, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 24 de Septiembre del 2024.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:208.199

E: 27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El señor Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°2, sito en Monseñor de Carlos 654 4to Piso de la ciudad de Charata Chaco, Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, cita por Edictos que se publicarán por el término de dos ,(2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial a la Sra. FADUA PASIMO y/o Herederos de la misma, para que dentro del décimo día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SERRANO, MARISA DEL VALLE C/SALVI, NATALIA GRACIELA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°: 909/24, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N° 2 para que la represente. Secretaría a cargo del autorizante. Charata. Chaco 12 de Noviembre de 2024.

María Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:208.200

E:27/11 V:29/11/2024

— >*< —

EDICTO: El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUNA LIDIA ESTER DNI N° 13.345.503, el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a que comparecer por si o por apoderados a hacerlos valer en los autos caratulados: "**LUNA LIDIA ESTER S/ JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 488/2024) bajo apercibimiento de ley- Secretaría a cargo de la DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF SECRETARIA N° 2 ; Abogada-Secretaria- Charata, Chaco 15 de Noviembre de 2024.

Dra. Mariel L. Dimitroff Popoff
Secretaria

R. N°:208.201

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARIAS, VICTORIA, DNI N° 0.600.340, para que el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a que comparecer por si ó por apoderados a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ARIAS, VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 511/2024) bajo apercibimiento de ley- Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO; Abogada-Secretaria- Charata, Chaco, 31 DE Octubre de 2024. 13 noviembre 2.024-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R. N°:208.202

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ALVAREZ, ANA

MARIA - M.I. N° 17.497.805, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2674/2024-1-P. Resistencia, 25 de Octubre de 2024.

Silvia Claudia Zalazar
Juez de Paz Letrado

R. N°:208.203

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Adriana Carolina Ledesma, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, cita por dos (2) días, a sucesores de Don PEDRO RUDAZ, D.N.I. N° 2.553.224, emplazándolos por cinco (5) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**RAMÍREZ SANTA TERESA; ROMERO FELIX C/ SUCESESORES DE PEDRO RUDAZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", **EXPTE. N° 451/2023-5-C**, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en el presente juicio. 19 de noviembre de 2024. -

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°: 208.205

E:27/11 V:29/11/2024

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**FAITINI, ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 10282/2024-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: FATINI ALFREDO, D.N.I. N° 13.261.932, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 08 de Octubre de 2024.-

Dr. Marcelo Sebastián Torresagasti
Secretario

R. N°: 208.206

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RIZO PATRON, DARIO DANIEL BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2023 A194KWV, BASE: \$ 2.084.200, LEZCANO, SERGIO MATIAS CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PLS ABS+ AIRBAG 1.4N 2014 NZX579, BASE: \$ 2.386.400, MACORATTI CORONEL, LAURA VANESA TOYOTA, SEDAN 5 PUERTAS, ETIOS X 1.5 M/T 2015 OMN656, BASE \$ 5.160.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 11 de diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el

martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724, Buenos Aires, 21 de noviembre 2024.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabian Narvéez

Martillero Publico Nacional

R. N°:208.207

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S.402-254-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 2 DE DICIEMBRE DE 2024, a las 11:00 HS en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional 328, REMATARÁ 27.500 KG DE MATERIAL METÁLICO EN CUBOS DE CHATARRA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$34.375.000). Los bienes serán ofrecidos en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la ARCA, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Cont. Púb. Y Abog. Rufo Walter Benítez

Director Dcción. Reg. Resistencia

R. N°: 208.208

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**HORÑIAKEK, JUAN ANTONIO C/ PEZZINI, FRANCISCO Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11431/2020-1-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los herederos de la Sra. PEZZINI, MARIA ANA; M.I. N° 01.128.245, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor

circulación del lugar de su último domicilio, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de Noviembre del 2024.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°: 208.210

E:27/11 V:29/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. SALGADO, ANDRÉS MARTIN, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, de la Ciudad de Resistencia Chaco, cita por Un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del Sr. VIRGINIO ACEVEDO, DNI. N° 7.457.684, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VIRGINIO ACEVEDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 11503/24.**, bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 08 de noviembre de 2024. -

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°: 208.212

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**AGUIRRE ATANACIO RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. N° 13192/2015-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ATANACIO RICARDO AGUIRRE, Mi. N° M 7.679.263, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 19 de Noviembre de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R. N°: 208.213

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso 3 de Ja ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**ORTIZ, VICTOR AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 8863/2024-1-C** del registro de su Tribunal, CITA por EDICTOS que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme art. 672 del CPCC, a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. VÍCTOR AGUSTÍN ORTIZ -DNI N° 4.700.216- en los autos antes mencionados. Resistencia, 11 de Septiembre de 2024.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 208.214

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. JOSE OSCAR RODRIGUEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**REQUENA AMALIA Y MATEO JUAN JOSE S/ SUCESORIO**" **Expte 977/81**, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MATEO, M.I. N° 7.413.287 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de Octubre 2024.

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 208.217

E:27/11 V:02/12/2024

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**TURIENZO BLANCA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 12096/2024-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: BLANCA GRACIELA TURIENZO (D.N.I. 6.060.337), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 20 de Noviembre de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R. N°: 208.218

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. Hugo O. Aguirre, juez de Primera instancia Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mendoza sito en calle Lavalle 235, Primer Piso, cita por un día y emplaza por 30 días a er Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILFREDO MIGUEL LEVCHUC, DNI N° 7.523.845, para hacer valer sus derechos en autos "**LEVCHUC WILFREDO MIGUEL S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 934/24) , bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:208.219

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El juzgado Multifueros de Misión Nueva Pompeya- Chaco- a/c de la Dra. NOELIA ROXANA ALMIRON, Juez, Secretaria, civil a/c de la Dra. ROSELA DEL CARMEN RANEA; Secretaria, con sede en Raúl Ricardo Alfonsín y Juan Domingo Perón. CITA al SR GARCÍA CARLOS DNI N° 16.183.841, para que en el plazo de CINCO (05) DIAS, comparezca a tomar la intervención en los autos "**ROSALIA TEVEZ S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL**" expediente N° 049/24 JF, bajo apercibimiento de designar al defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Roxana Noelia ALMIRON, Juez Multifueros- VI Circ. Judicial. M.N. Pompeya-Chaco Misión nueva Pompeya, 23 del octubre años 2024.-

Dra. Rosela Del Carmen Ranea

Secretaria

R. N°:208.222

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: MARTINEZ, CARLA PAOLA - Juez -, a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría Autorizante, sito en Soldado Aguilera N° 1275 ciudad; Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) IDIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos respecto de la Sra. AIDA RUDECINDA GODOY, M.I. N° 4.884.214.; en los autos caratulados: "**GODOY, AIDA RUDECINDA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 704/22 RESISTENCIA, 22 de Noviembre de 2024. .

Patricia Sestagalli

Secretaria

R. N°:208.226

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: La Sra, Jueza María Laura Praxedis Zovak. Jueza Civil y Comercial N°2, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por (1) un día y emplaza por (30) días, contando a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del causante PAVON FRANCISCO LE n° 2.544.237, a los fines que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley, en los autos "**Suc, de Raul Booth c/ Pavón Francisco y otros S/ Prescripción Adquisitiva**" Expte N° 2888/18 del Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña 27 de Agosto de del 2024, María Praxedis Zovak Juez Civil y comercial N° 2 Pcia, Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R. N°:208.229

E:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. BARRIOS, MARCELO RAFAEL, D.N.I. N° 29.749.891, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ BARRIOS MARCELO RAFAEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4228/18, Resistencia, 23 de abril de 2024.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:208.231

E:27/11 V:29/11/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. GOMEZ, ELISABETH KARINA, D.N.I. N° 22683627, Para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ GOMEZ ELISABETH KARINA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4067/18, Resistencia, 22 de abril de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:208.232

E:27/11 V:29/11/2024

EDICTO: El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de Sr. Juez Subrogante Fernando L. Lavenas, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sr. HECTOR DANIEL BARRIOS D.N.I. N° 36211374, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BARRIOS, HECTOR DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N°6112/18" con fecha 17 de Marzo de 2016 condenándolo a pagar la suma de PESOS CUARENTA y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA y CINCO CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$49.145,64) (capital: \$26.650,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$7995,00 y honorarios: \$11.984,00 e IVA 2.516,64). El presente debe publicarse por UN (1) días en el Boletín oficial y prescindiendo de su publicación en el diario local, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 26 de abril de 2024.-

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario

R. N°:208.230

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sra. SARACHO, SANDRA NOEMI D.N.I. N° 32.052.164, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L C/ SARACHO SANDRA NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13766/18, Resistencia, 10 de junio de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:208.233

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sr. FOSCHIATTI, JORGE GASTON, D.N.I. N° 39938328 para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ FOSCHIATTI JORGE GASTÓN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6092/18, Resistencia, 23 de abril de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:208.234

E:27/11 V:29/11/2024

—>*<—

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación bastarán por ejecución de prendas, el 12/12/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 9, 10 y 11 de Diciembre de 9 a 16hs: SOTO GONZALO SEBASTIAN; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; AC619IU; Base: \$9.100.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/10/24.

Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

R. N°:208.250

E:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, Secretaría N°10, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - quinto piso, de la ciudad de Resistencia. HACE SABER por cinco (5) días, autos: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA s/ LIQUIDACION JUDICIAL**", Expte N° 6546/21, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT 20- 13309986-8) rematará el día 9 de Diciembre de 2.024, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia, el inmueble ubicado en Av. Rivadavia N°237 de la ciudad de Resistencia, Chaco, individualizado catastralmente corno Circ. I, Secc. B, Mza 99, Parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 28394, Dpto. San Fernando, Chaco, superficie del terreno 312.50 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. en el cual se encuentra en construcción un edificio. DEUDAS: Municipalidad: deuda normal \$277.760,78 deuda

judicial \$ 95.442,99 (impuestos inmobiliarios y tasas de servicios) al 31/10/24. También posee causa de obras N° 24830-G-19, acta de infracción N°905885, acta de paralización N° 580232 la cual continua en estado de tramitación a la fecha. Secheep: sin deudas al 10/10/24, Sameep: deuda Comercial \$230.892,55 al 28/10/24. Deuda en cobro judicial \$ 11.237,81 al 28/10/24, mas recargos a la fecha de cancelación. Deuda por conexión domiciliaria de cloacas todas las deudas son a cargo de la quiebra, hasta la fecha de la subasta. CONDICION: BASE: \$151.538.778,60 (correspondientes a tasación efectuada) contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: día 7/12/24 de 10 a 12 horas o concertar en con el martillero. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia. Chaco. E-mail: pollobell@hotmail.com Resistencia, 20 de noviembre de 2.024.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R. N°:208.143

E:25/11 V:04/12/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESAR ABEL FALCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17832651, nacido en COLONIA BENITEZ, el día: 12/08/1966, de 58 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS mz 66, pc 06, Barrio 100 viviendas COLONIA BENITEZ, hijo de MARIO HIPOLITO FALCON y BERNARDINA LEIVA, Pront. RNR N° U4657470, Pront. Pol. n° 398123 Secc. AG, en los autos "**FALCON CESAR ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°34760/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°153 DEL 20/9/2021 CASADA PARCIALMENTE CON SENTENCIA 10/2023 DEL 29/3/2023 EN VIRTUD DE LO CUAL SE DICTA LA SENTENCIA DE MENSURACION DE PENA N°266 del 20/10/2023, PRONUNCIADA POR LA MISMA CAMARA en el Expte. N°25476/2006-1 caratulado: "**FALCÓN, CESAR ABEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN GRADO CONTINUADO, AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON MENORES DE 18 AÑOS**", Expte N° 25476/2006-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- IMPONIENDO A CÉSAR ABEL FALCÓN, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por ser cometido en contra de una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma en concurso real con exhibiciones obscenas en relación a ... en concurso real con abuso sexual simple reiterado, agravado por ser cometido en contra de una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma en concurso real con exhibiciones obscenas en relación a ..., todo de conformidad a los artículos 119 primer párrafo, inciso f en función del cuarto párrafo, Arts. 55, 129 y 45 del Código Penal a cumplir la PENA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, Y ACCESORIAS LEGALES (ART.12 DEL C.P.) Y COSTAS; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 10 de fecha 29/03/2023, en sus puntos I y II...Fdo.:DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 14 de Noviembre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO (A) BEN DIEZ ZALAZAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43147102, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/04/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 40 VIVIENDAS 0 MZ 50 PC 10 PUERTO VILELAS, hijo de ZALAZAR, ALEJANDRO DANIEL y JUAREZ, EMILSE PATRICIA, Prontuario Prov. 61696CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ZALAZAR NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO (A) BEN DIEZ S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 34803/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 253 de fecha 16.10.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO ZALAZAR, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CARACTER DE AUTOR previsto por el Art. 166, Inc. 2, 1er Párrafo en función con el art. 42 todos del Código Penal, en carácter de autor, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 ... Con costas. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Noviembre del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FERNANDO ERNESTO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308508, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1995, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ENTRE RIOS 1371 RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, HUGO FERNANDO y PAVON, CLAUDIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 57964-CF,

Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14894/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°13 rectificadora por Sentencia N° 17 de fecha 09.03.2022, DEL 08/3/2022 dictadas por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ABRELIANO MATIAS; GODOY EDUARDO HORACIO; SENA EDUARDO SERGIO LUIS Y AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Y USO DE ARMA DE FUEGO Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO", Expte. N° 1057/2017-1 y sus agregados por cuerda: "FERNANDEZ, SERGIO FABIAN; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO s/ABUSO DE ARMA DE FUEGO AGRAVADO POR EL CONC PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS", Expte. N° 519/2017-1 y "EDGARDO DAVID SOTELO; GODOY, EDUARDO HORACIO; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO Y OTROS S/ HOMICIDIO", Expte. N° 19364/2017-1.", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a Fernando Ernesto Aguirre, ya filiado, por encontrarlo autor responsable del delito Encubrimiento agravado (art. 277 inc. 1 apartado a en función del inc. 3 apartado a del CP) a cumplir la pena de la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del CPP), por el hecho ocurrido Resistencia el 03/02/17. ... VII) UNIFICANDO las condenas de Fernando Ernesto Aguirre por composición en la pena única de 28 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP y costas (art. 530 del CPP), comprensiva de la dictada en la presente causa y la dictada mediante dicha Sentencia N° 205/19 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia por hechos ocurridos el 27/02/19 y 30/12/17 y 18/01/19 en Exptes. N° 6610/2019-1, 1190/2019-1 y 1414/2019-1. Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". En Sentencia Rectificatoria N° 17, fallo que en su parte pertinente reza: "...IX) IMPONIENDO a Matías Eduardo Abreliano, Eduardo Horacio Godoy, Edgardo Sergio Luis Sena, Sergio Fabián Fernández y Fernando Ernesto Aguirre la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO a no menos de doscientos metros (200) del domicilio de cada uno de los familiares de las víctimas: SONIA ALEJANDRA GONZÁLEZ, D.N.I. N°41.517.401, domiciliada en Pasaje Honduras N° 46 casi esquina Avenida Alberdi, Casa 36, Resistencia, teléfono 3624222447 (celular); JOSE MARÍA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.944.887; ZUNILDA AYALA, DNI N° 25.882.710 y RAÚL AYALA, D.N.I. N°41.840.449, domiciliados en Pasaje Honduras N° 46, Resistencia-Chaco; y de los lugares que los mismos normalmente frecuentan, como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto con la ellos por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, Whatsapp, y/o por el uso de Internet vñá distintas redes sociales); por igual tiempo que el de las condenas aquíñ impuestas. ... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 8 de Noviembre del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Alvaro Dario Llana, Juez de Faltas Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREZ, JEFERSON, DNI. N° 1.018.465.527, que en la causa caratulada "**PEREZ JEFERSON S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 431/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 248/2024. Charata, Chaco, 20 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a JEFERSON PEREZ, cédula de ciudadanía N° 1.018.465.527, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. B y 78 inc. A (Perturbaciones y Desórdenes en Estado de Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLIDO ARCHIVESE.-. Fdo. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA - JUEZ - Juzgado de Faltas Subrogante - Dra. AGOSTINA LALOMIA - SECRETARIA N° 2 - Juzgado de Faltas Letrado".- Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2024.

Agostina Lalomia

Secretaria

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OSVALDO JAVIER DOMINGO** (D.N.I. N° 40.974.611, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Gabriel Domingo y de Marta Isabel Fernández, nacido en Machagai, el 22/05/1998), en los autos caratulados: "**DOMINGO OSVALDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13161/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a OSVALDO JAVIER DOMINGO, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C.

Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL DANIEL (A) CHICA BALVIDAREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35301912, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/12/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FRAY MOCHO 936 BARRANQUERAS, hijo de BALVIDAREZ, RAUL DANIEL y SANTA CRUZ, IRMA MARTA, Prontuario Prov. 65670-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BALVIDAREZ RAUL DANIEL (A) CHICA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30301/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 13/09/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAÚL DANIEL BALVIDAREZ, ya filiado, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias previstas por el art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Amenazas Simples -dos hechos-, Amenazas con Arma -tres hechos-, y Abuso Sexual con Acceso Carnal, todo en Concurso Real y en contexto de violencia de Género (arts. 149 bis 1er. párrafo primer supuesto, 149 bis 1er. párrafo segundo supuesto, 55 y 119 3er. párrafo del Código Penal y en el marco de la Ley 26485) y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por el vínculo y por el contexto de violencia de género, Amenazas Simples y Amenazas con Arma, todo en Concurso Real y en el marco de la ley N° 26485 (Arts. 92 en función del art. 89 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis 1er. párrafo primer supuesto y 149 bis 1er. párrafo segundo supuesto en función del 55 del CP, todo en el marco de la Ley N° 26485, Ley de Protección Integral para la Mujer); por los hechos cometidos en la ciudad de Barranqueras (Chaco) en fechas 11/05/2023 y 21/01/2023, en perjuicio de Adriana Noemí Ávalos, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal N° 11 de esta ciudad en Expte. Ppal. N° 19172/2023-1, caratulado: "Balvidarez, Raúl Daniel S/Abuso Sexual con Acceso Carnal y Amenazas Reiteradas; Gomez, Alejandro Humberto S/ Amenaza con Arma" y Expte por cuerda N° 633/2023-1 caratulado "Balvidarez, Raúl Daniel S/Lesiones Leves, Amenazas y Daño en el contexto de violencia de género todo en Concurso Real". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ENZO GUZMAN MARTIN** (D.N.I. N° 39.309.275, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Virgilio Martín y de Miguelina Villalba, nacido en Machagai, el 07/11/1996), en los autos caratulados: "**MARTIN ENZO GUZMAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13160/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ENZO GUZMAN MARTIN, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 91/24

- 1) **Sec. N° 122683**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHC1019124** y Cuadro marca **ZANELLA N.º LF3PZBG42CA003717** Sin Dominio.-
- 2) **Sec. N° 122913**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N° LC1P50FMH08103922** y Cuadro marca **GILERA N.º LJCXCHLC081002450** Sin Dominio.-
- 3) **Sec. N° 122924**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N° 1P52FMHA1317339** y Cuadro marca **GILERA N.º 8DYC11070AV005983** Sin Dominio.-

- 4) **Sec. N° 122946**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH0A300706** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8AGMBSVCZBC500781** Sin Dominio.-
- 5) **Sec. N° 122738**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° JA04E4D000137** y Cuadro marca **HONDA N.° 8CHJA0420DP008390** Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N° 122945**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° 150FMH32009006867** y Cuadro marca **GUERRERO N.° 8A2XCHLM89A008142** Sin Dominio.-
- 7) **Sec. N° 122739**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° A013752** y Cuadro marca **MOTOMEL N.° 8ELM15110AB013752** Sin Dominio.-
- 8) **Sec. N° 122740**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° C036088** y Cuadro marca **MOTOMEL N.° 8ELM59200CB36088** Sin Dominio.-
- 9) **Sec. N° 122741**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° JL1P50FMH04A259282** y Cuadro marca **GUERRERO N.° LZ8XCHLE245159850** Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N° 122742**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N° 1E50FMG176290** y Cuadro marca **SUZUKI N.° LC6PAGA15Y0028783** Sin Dominio.-
- 11) **Sec. N° 122890**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N° 1E50FMGA4D68051** y Cuadro marca **SUZUKI N.° 8AHMS1100BR015724** Sin Dominio.-
- 12) **Sec. N° 123048**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH0A300652** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8A6MBSVCZ0C50651** Sin Dominio.-
- 13) **Sec. N° 123040**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° C068294** y Cuadro marca **MOTOMEL N.° 8ELM32125CB068294** Sin Dominio.-
- 14) **Sec. N° 123049**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 5001835** y Cuadro marca **MOTOMEL N.°** Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dogitos, Sin Dominio.-
- 15) **Sec. N° 123050**, Una Motocicleta, marca **JIANSHE**, Motor marca **JIANSHE N° F13JS1P54FMI08E00309** y Cuadro marca **JIANSHE N.° LAPXCJLC880002318** Sin Dominio.-
- 16) **Sec. N° 123051**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° KT1P52FMH12000322** y Cuadro marca **GUERRERO N.° 8A2XCHLM3CA062794** Sin Dominio.-
- 17) **Sec. N° 123052**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° 1P52FMHAF054272** y Cuadro marca **GUERRERO N.° 8DCCA1100AG000032** Sin Dominio.-
- 18) **Sec. N° 122888**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° HA076611386** y Cuadro marca **HONDA N.° 8CHHA07007L011178** Sin Dominio.-
- 19) **Sec. N° 122887**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° 1P47FMD61068622** y Cuadro marca **GUERRERO N.° LF3YCD3036D001658** Sin Dominio.-
- 20) **Sec. N° 122885**, Una Motocicleta, marca **YAMAHA**, Motor marca **YAMAHA N° E3J9E014753** y Cuadro marca **YAMAHA N.°** Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos digitos. Sin Dominio.-
- 21) **Sec. N° 122884**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH81141265** y Cuadro marca **ZANELLA N.° LF3XCGB018A005338** Sin Dominio.-
- 22) **Sec. N° 122883**, Una Motocicleta, marca **APPIA**, Motor marca **APPIA N° DY152FMHC1354773** y Cuadro marca **APPIA N.° 8BPC4DLB7DC055000** Sin Dominio.-
- 23) **Sec. N° 122691**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN N° 1P52FMHC1006474** y Cuadro marca **CORVEN N.° LF3XCH2G0CA003947** Sin Dominio.-
- 24) **Sec. N° 122690**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° LF1P50FMH810H8845** y Cuadro marca **GHIGGERI N.° LAAAXKHG461009151** Sin Dominio.-
- 25) **Sec. N° 122689**, Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N° 1P52FMH09111186** y Cuadro marca **BRAVA N.° 8DYC110709V000417** Sin Dominio.-
- 26) **Sec. N° 122688**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° 1P53B6S47470** y Cuadro marca **GHIGGERI N.° 8DGC31100GG007929** Sin Dominio.-
- 27) **Sec. N° 122686**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° LC157FMIIJA089951** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8A6MABRXZCC500162** Sin Dominio.-
- 28) **Sec. N° 122682**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° SDH150FMG255154502** y Cuadro marca **HONDA N.°** Esta numeración no se pudo dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos digitos. Sin Dominio.-
- 29) **. N° 123083**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° LF1P52FMHH1358697** y Cuadro marca **ZANELLA N.° 8AGMBSA3JC900752** Sin Dominio.-
- 30) **Sec. N° 123087**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN N° 1P52FMHJ2031600** y Cuadro marca **CORVEN N.° 8CVXCH2G2KA240357** Sin Dominio.-

31) **Sec. N° 123099**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° SDH150FMG275102561** y Cuadro marca **HONDA N.º LTMPCGB2875100752** Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8749/23 en fecha 13/11/2024 se ha **DECLARADO LA QUIEBRA** del Sr. **VICTOR OSMAR PANIAGUA**, DNI N° 32.938.284-CUIT N° 20-32.938.284-3, argentino, mayor de edad, empleado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE** de la Provincia del Chaco, Ciudad de Resistencia, con domicilio real en calle Los Colonizadores N° 5401 de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como síndico el C.P. **SERGIO ALEJANDRO HERRERA**, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar, whatsapp N°: 3624-758638.- V.- **ORDENAR** al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- **INTIMAR** al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- **PROHIBIR** hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces(art. 88 inc. 5).- Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

Norma Elda García

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: El **Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA** a la **Sr. Carlos Omar Groh**; la siguiente Resolución N° 1768/24, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1999-204/E Y E14- 2024 6769-/AE que dice; **ARTÍCULO 1º:** RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 698 de fecha 10 de Octubre de 2007, otorgada a favor del Sr. Carlos Omar GROH, por el predio identificado como Fracción NordOeste de la Parcela 144, Circunscripción V, del Departamento "GENERAL GUEMES", con una superficie aproximada de 1.247 Has. en las condiciones establecidas por el art. 12 inc. a) de la Ley N° 2913, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes a ese momento, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2º:** HAGASE saber del presente instrumento mediante publicación de edictos, mediante Boletín Oficial atento lo manifestado en los considerandos de la presente y de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179-A (antes Ley 1.140). (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. **OLGA SUSANA LOKETT**, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3 piso, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ ENCINA LUCAS DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 26175121, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: **ENCINA, LUCAS DAVID**, D.N.I. N° 42067908, la cual se publicará por cinco (05): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 21 de Diciembre de 2021.-ng **AUTOS Y VISTOS:** (...) **RESUELVO:** I.- **LLEVAR ADELANTE** la ejecución, contra **LUCAS DAVID ENCINA**, D.N.I. N°42.067.908, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00)** en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- **PRESUPUESTAR** la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL (\$21.000,00)**, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. **HACER SABER** al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- **IMPONER** Las costas del juicio a La parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- **REGULAR** los honorarios del profesional interviniente: **OCTAVIO GRACIOSI (7819)**, en la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00)**, como patrocinante y en la suma de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00)**, como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación

prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO, DNI: 30096812, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 20 de Mayo de 2022.-(...) (...) trábase embargo sobre los haberes que como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA, percibe la parte ejecutada, LUCAS DAVID ENCINA, D.N.I. N° 42.067.908, hasta cubrir la sumade PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$126.840,00) (capital: \$70.000,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$21.000,00 y honorarios: \$35.840,00). I(...) NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8

Paula A. Perez Kohut

Secretaria

R. N°: 207.994

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DARIO ABEL ZARACHO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°29.454.118, nacido en BARRANQUERAS, el día: 05/01/1982, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: MZ. 80, PC. 11 DEL BARRIO 200 VIVIENDAS, BARRANQUERAS, hijo de ZARACHO FLORENTINO y MAIDANA JULIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ZARACHO DARIO ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°39168/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°133 del 11/7/2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**ZARACHO, DARIO ABEL S/ HOMICIDIO**", Expte. N°9923/2012-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO ABEL ZARACHO de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 9923/2012-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito, a raíz del hecho ocurrido el cuatro de abril de 2012 y que tuvo como víctima a Ezequiel Andrés Lopez; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Not. Fdo. Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal" Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CHACO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO s/CONCURSO PREVENTIVO**" (Exp. N° 20516/2024); que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente, El 12/12/25 a las 11 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.-

María Milagros Allende

Secretaria

R. N°:207.973

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GORDIOLA VICTOR**, DNI N° 42.790.444, apodado NO POSEE, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en: LAS GARCITAS -CHACO- el 30/08/2000, domiciliado en: RUTA N° 9, LAS GARCITAS -CHACO-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales no posee, hijo de GORDIOLA VICTOR(V), y de MARIA ELENA BETANCURT(V), domiciliados en SOBRE RUTA N°9 DE LAS GARCITAS, DISTINTO LUGAR, LA MADRE, Y EL PADRE CERCA DE LAS 25 VIVIENDAS DE LAS GARCITAS. CELULAR N° NO POSEE; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)

DECLARAR al Sr. VICTOR GORDIOLA, D.N.I. N° 42.790.444 cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, Arts. 164, Art. 166 Inc. 2° primer apartado y segundo párrafo del CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran), que damnifica al Sr. JAVIER ELBIO CHAVEZ.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de NOVIEMBRE de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HECTOR PASCUAL BARRETO** (Alias "Pochi", D.N.I. N° 13.500.815, de nacionalidad argentino, nacido el día 22/12/1959 en Pampa del Infierno, hijo de Basilio Jesús Barreto y de Rosa Benigna Gómez, estado civil soltero, de ocupación trabajador de gomería y obraje, con instrucción primaria incompleta -hasta 3er grado-, con domicilio en calle Los Agricultores S/Nro. del Barrio Sur de la localidad de Pampa del Infierno), en los autos caratulados "**BARRETO HECTOR PASCUAL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 13065/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 04/09/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HECTOR PASCUAL BARRETO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -art. 119 tercer párrafo del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HECTOR RUBEN VERA** (Alias "Bebu", D.N.I. N° 42.066.293, de nacionalidad argentino, nacido en Machagai el día 09/02/1999, hijo de Florencio Ruben Vera y de Luisa Beatriz Cabrera, estado civil soltero, de ocupación artesano, con instrucción primaria incompleta -4to grado- con domicilio en Barrio Quinta 47 de Los Pinos de la ciudad de Machagai), en los autos caratulados "**VERA HECTOR RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 12798/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 27/08/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HECTOR RUBEN VERA, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA -artículo 164 en función del art. 166, inciso 2°, primer supuesto del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, sin costas.-..." Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO DAVID RAMOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36656947, nacido en ROSARIO, el día: 11/06/1992, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PADRE GIACCONE N° 1860 RESISTENCIA, hijo de Ramos Ernesto Fabián y de Gusa Nora Graciela, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RAMOS FRANCO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°29276/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°185 DEL 10/9/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "RAMOS, FRANCO DAVID S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 33678/2023-1 ", Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- CONDENAR a FRANCO DAVID RAMOS, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes, previsto en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P, a la pena de Un (1) año y Un (1) Mes de prisión de cumplimiento efectivo por el hecho cometido a ochocientos metros aproximadamente del casco céntrico de la localidad de Basail, Chaco, en fecha 19/9/23, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "RAMOS, FRANCO DAVID S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 33678/2023-1. CON COSTAS. II. UNIFICAR por COMPOSICIÓN -Art. 58 del CP-, la pena impuesta a FRANCO DAVID RAMOS por la Sentencia N° 43/2022, de fecha 15/6/22 del Tribunal Oral Federal de Rosario

3, en el Expte. FRO N°25216/2020/TO1, aplicada por la comisión del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 12 y 45 CP, art. 5 inc. C y 45 Ley 23.737 y Ley 27.302) en función con los Arts. 42 y 45 del C.P.) y por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 14 de la ley 23737), correspondientes a los hechos ocurridos en Basail Chaco, en fecha 19-9-2023, en perjuicio de la salud pública, e investigado por la Fiscalía Antidrogas n.º 2, en el Expte. N° 33678/2023-1. Y consecuentemente condenándolo a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de LOS DELITOS explicitados. Debiéndose comunicar la presente al Tribunal Oral Federal de Rosario 3...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 29 de Octubre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CASTAÑO LAUTARO NAHUEL**(argentino, DNI N° 44.276.408, casado con Micaela Ayelen Cañete, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, nacido el 24/07/2002 en Peía. Roque Sáenz Peña, hijo de Paulina Dionisia Castaño (v) y de Rosa Inés Leyes (f), con domicilio en calle 1 entre 48 y 50 del B° Tiro Federal de ésta ciudad), en los autos caratulados "**CASTAÑO LAUTARO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 12671/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 78 de fecha 07/09/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a LAUTARO NAHUEL CASTAÑO, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, primer párrafo, primer supuesto, en función del segundo párrafo del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS y ~SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F...". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **HESS, ALEJANDRO GABRIEL**, DNI. N° 26.968.552, que en la causa caratulada "**HESS, ALEJANDRO GABRIEL S/ SUP. INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2686/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.-CONDENAR ALEJANDRO GABRIEL HESS, M.I. N° 26.968.552, Pront. N° 0030522 CF, como autor responsable de la infracción al artículo 61 del Código de Faltas a la pena VEINTE (20) DÍAS DE ARRESTO, de los cuales, deducidos los tres días de arresto cumplidos preventivamente, le quedan por cumplir DIECISIETE (17) DÍAS DE ARRESTO; de los cuales deberá cumplir en forma EFECTIVA el total de DIEZ (10) días, y SIETE (07) DÍAS DE ARRESTO de EJECUCIÓN CONDICIONAL, art.29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto. II.- ORDENAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de ALEJANDRO GABRIEL HESS, M.I. N° 26.968.552, al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de ISABEL ELENA OFFER DNI N°37.706.492, conforme inc. a) de la norma citada. III- ORDENAR, de conformidad a lo dispuesto por el art. 61 inc. f) y g) del Código de Faltas, que el Sr. Jefe de la Comisaría DÉCIMA de esta ciudad, disponga las medidas de seguridad necesarias a efectos de custodiar el domicilio de la nombrada, sito en pasaje Santa Fe N° 2243, Barrio Camalote, ciudad, y toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la presunta víctima, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor a la presunta víctima. Líbrese oficio a tal efecto. IV- La duración de la medida ordenada precedentemente se fija durante todo el cumplimiento de la pena de arresto de ejecución condicional. V.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaría N° 3. Resistencia. 08 de noviembre de 2024. -

Dra. María Alejandra Canteros
Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8749/23 en fecha 13/11/2024 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr VICTOR OSMAR PANIAGUA, DNI N° 32.938.284-CUIT N° 20-32.938.284-3, argentino, mayor de edad, empleado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE de la Provincia del Chaco, Ciudad de

Resistencia. con domicilio real en calle Los Colonizadores N° 5401 de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; whatsapp N°: 3624-758638.- V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5).- Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

Norma Elda Garcia

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LENCINAS, ANTONIO EMANUEL**, DNI. N° 41.841.329, que en la causa caratulada "**LENCINAS, ANTONIO EMANUEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2992/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- CONDENAR a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. N° 41.841.329, Pront. N° SP72253, como autor responsable de la falta prevista en el art.56° inc. b) del C.F. a la pena de TREINTA (30) DIAS DE ARRESTO, debiendo descontarse (03) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir VEINTISIETE (27) DIAS DE ARRESTO. II.- ABSOLVER de culpa y cargo a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. N° 41.841.329, Pront. N° SP72253, por la supuesta infracción al art. 117° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. III.- HACER SABER A LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. N° 41.841.329, Pront. N° SP72253, que podrá efectuar la opción de someterse a un tratamiento, en cuyo caso esta magistrada SUSTITUIRA la pena de arresto establecida el punto I) conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPEUTICO a fin tratar su consumo de alcohol y/o droga, conforme la modalidad que disponga el profesional que se designe y por el plazo que éste considere en: 1) el Refugio San José (Casa de contención para jóvenes y adultos) Te:3624601979 o 3624447462 B° Santa Inés Mz.92 Casa 253 Pc.07. Horario de atención Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. 2) Centro de Admisión de la Comunidad Terapéutica La Eduviges. López y Planes 157. Turnos de 8 a 15 hs. Te.:4423486, conforme art.20 C.F. y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.21 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. IV- A los fines de la comunicación y determinación del tiempo del tratamiento ordenado, líbrese oficio al Centro que corresponda, a fin de que el que profesional o la persona designada otorgue turno a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. N° 41.841.329, Pront. N° SP72253 e informe al Juzgado.(...)". Fdo: Dra. Marcela woiana Corte Juez de Faltas, Roció Marisol Dominguez, Secretaría N° 3. Resistencia, 11 de noviembre de 0024.-

Rocio Marisol Dominguez

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, hace saber a **GASTON ANTONIO SANCHEZ**, D.N.I. N°39.177.929, domiciliado en Villa Río Bermejito y/o Planta Urbana de Villa Río Bermejito, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 11 de noviembre de 2024..."Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el damnificado de autos GASTON ANTONIO SANCHEZ ha sido citado en varias oportunidades a fin de ser notificado de la Sentencia N°57/24 dictada en autos, por lo que, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia N°57/24 de fecha 04/10/2024, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARCADIO DARIAN SANCHEZ, DNI N°40.447.407, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO, Art.164 del Código Penal, que damnifica al Sr.GATON ANTONIO SANCHEZ, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DOS (02) AÑOS DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-"(Fdo.) Dra. Alejandra Andrea GENOVESE- Jueza- Dra. Veronica Ines Beck- Secretaria.-

Veronica Ines Beck

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **RAMIREZ, ALCIDES LUIS**, DNI. N° 38.964.746, que en la causa caratulada "**FERNANDEZ, ISIDRO; LEZCANO, CESAR WALTER; RAMIREZ, ALCIDES LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 998/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- ABSOLVER de culpa y cargo a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. N°38.964.746, Pront. N°0069256 SP, por la supuesta infracción a los arts. 41°, 56° Inc. b) y 89 inca) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. N°38.964.746, Pront. N°0069256 SP, como autor responsable de la infracción a los artículos 74° y 89° inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de

dos (02) días de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. III.-INHABILITAR a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. N° 38.964.746, Pront. N°0069256 SP para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de TREINTA DIAS (30) DIAS; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPART. RETIRÁNDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. IV.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente líbrense los recaudos pertinentes. V.- SOBRESER total y definitivamente a ISIDRO ESTEBAN FERNANDEZ, M.I. N° 34.036.668, Pront. N°0046176 CF y a, LEZCANO, CESAR WALTER, M.I. N°36.019.692, Pront. N°0051084 CF, por la supuesta infracción al art. 41°, 56° inc. b) y 71° inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Líbrense oficio a la División de Antecedentes Personales. VI.-NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. -". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, 08 noviembre de 2024. -

Dra. María Alejandra Canteros
Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ELVIO RAUL VIÑUELA**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 23.850.642, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 05/01/1974, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. ALBERDI 1890 GENERAL SAN MARTIN, hijo de VIÑUELA BONIFACIO y FLORES MARCELINA, Prontuario Nac. N° 06468139, que en los autos N°2207/2020-5, caratulada: "**VIÑUELA ELBIO RAUL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: N° 454. Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Noviembre del 2024. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ELVIO RAUL VIÑUELA D.N.I N° 23.850.642, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, conf. los Art. Lesiones Leves en el Marco de Violencia de Género, configura art. Art. 92, 89 y 80 inc. 1° y 11° del C.P. Y Art. 5 inc. 1° LEY 26485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965- N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelría N° 218 de fecha 26 de Junio del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°N° 787 del 26 de Junio del 2024. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- VI)...-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Jueves, 7 de Noviembre del 2024

Dr. Gastón R. Silvestri
Secretario

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA BIELA RESISTENCIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E3-2024-62974-AE - ID 34317, **LA BIELA RESISTENCIA SAS s/ cesión de acciones**, cambio de administradores y reforma de los artículos 7°, 8° y 9°, se hace saber por un día que por Acta N° 4 de fecha 24 de Agosto de 2024, y Contrato de Cesión de Acciones de fecha 23 de Agosto de 2024. el Sr. Iribas Facundo Ismael, cede y transfiere a favor del Sr. Rafart Matías Federico la cantidad de 50 acciones, modificándose el cargo de Administradores y los artículos 7°, 8° y 9° del contrato social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera. Artículo N°7 CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) divididos en 200 acciones de igual valor nominal DE \$1000 (Pesos mil) cada una. El Sr Rafart Matías Federico suscribe 200 acciones con un valor nominal de \$1000 (Pesos mil) cada una íntegramente en efectivo. El capital se encuentra suscripto e integrado en un 100% con 1 (un) derecho a voto por cada acción. Las clases de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas, No endosables. ACCIONISTA Sr. Rafart Matías Federico N° DE ACCIONES CAPITAL % 200 acciones Ordinarias, Nominativas y No Endosables de \$1000 cada una. Que en forma individual equivalen al 100% del valor nominal. TOTAL \$200.000 equivalen al 100% del Capital Nominal. Artículo N°8 CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase: clase Ordinarias, Nominativas, No endosables. Rafart Matías Federico 100%. Artículo N° 9 ORGANO DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR cuyas funciones se realizarán de manera indistinta; teniendo total validez el desempeño individual de cada uno, a su vez la sociedad podrá nombrar ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR que será ocupado por el Sr. Rafart Matías Federico, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N°34.055.761, con fecha de nacimiento 05/08/1988, de estado civil casado con. Maria Monserrat Sánchez, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Zorzal N°3665, en la ciudad de Resistencia Chaco y como ADMINISTRADOR

SUPLENTE, la Sra. Sánchez María Monserrat, Abogada, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.702.026, domiciliada en calle Zorzal N° 3665, en la ciudad de Resistencia Chaco, con fecha de nacimiento el 04/09/1989, de esta civil casada con Rafart Matías Federico, con plazo de duración en sus cargos indeterminado. ORGANISMO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de socios, siendo válida a citación a reuniones por parte del órgano de administración, que se llevará a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal será el Sr. Rafart Matías Federico. Resistencia, 21 de noviembre de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.173

E:27/11/2024

>*<

AGRICOLA MONTE DE AGUILA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "**AGRICOLA MONTE DE AGUILA S.A.S. S/ Inscripción de Sociedad**" Expte. E3-2024-71473-AE, ID 34878, hace saber por un día: que por contrato Privado de fecha 23/10/2024, el Sr. AGUSTIN CABRAL, casado, nacido en la Provincia de Córdoba, el 03 de Septiembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.456.544, CUIT/CUIL: 20-25456544-0 Argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 268, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, y el Sr. TOMAS ANTONIO MACHADO DE VILLAFañE, divorciado, nacido en la Provincia de Córdoba el 24 de Octubre de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.845.078, CUIT/CUIL: 20-17845078-7 Argentino, de profesión Abogado, con domicilio real en Ruta 60 y Canal San Martín S/N - Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, quien establece domicilio especial en calle Buenos Aires N° 268, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad de sociedad por acciones simplificada bajo el Nombre de "AGRICOLA MONTE DE AGUILA S.A.S" conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550. DENOMINACIÓN: "AGRICOLA MONTE DE AGUILA S.A.S. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Buenos Aires N° 268, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o internado de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, equino, cabañero, y cría, de toda clase de pedigrís y tambo; pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de esta explotación, incluyendo en esta, la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendadas a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro el fin a explotaciones propias y/o de terceros. Producción de especies o híbridos, cereales oleaginosos, semilleros, graníferas, forrajeras, algodonerías, tabacaleras, frutícolas, hortícola, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad mencionada. Servicios de clasificación de semillas. Servicios de embolsado y extracción en silo-bolsas. Servicio permanente de transporte de carga desde su domicilio y hasta aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito. Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización de los productos derivados de la actividad. Administración de Bienes de la Sociedad y/o terceros, ya sean de Sociedades Comerciales y/o Civiles o particulares, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados. Realizar operaciones inmobiliarias, concesionarias y financieras de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. Acopio de cereales y oleaginosas y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados. El asesoramiento técnico agropecuario, análisis de suelo y aguas y la compraventa de insumos agropecuarios consistentes en semillas híbridas, plaguicidas, fertilizantes y en general todo tipo de artículos que hagan al ramo citado, pudiendo comprar o vender todo tipo de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota. La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. Y en general cualquier clase de negocios de lícito comercio relacionado con el objeto antes descrito, cuando la administración así lo estime conveniente y en consecuencia, podrá realizar cualquier acto de comercio sin más restricciones que la establecida por la ley. Pudiendo para ello comprar, ceder, transferir, permutar, donar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, o el Banco de la provincia del Chaco, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le

otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), el cual será dividido en Mil (2.000) acciones de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una. Cada una de las acciones da derecho a un voto. Los accionistas constituyentes han suscripto Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), capital que se encuentra suscripto en su totalidad, el que se integra en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El Sr. AGUSTIN CABRAL, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 25.456.544, CUIT/CUIL: 20-25456544-0, suscribe 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS UN MIL CADA UNA haciendo un total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) y Sr. TOMAS ANTONIO MACHADO DE VILLAFANE, con Documento Nacional de Identidad N° 17.845.078, CUIT/CUIL: 20-17845078-7, suscribe 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS UN MIL CADA UNA haciendo un total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000). La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. AGUSTIN CABRAL, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 25.456.544, CUIT/CUIL: 20-25456544-0. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por el Sr. TOMAS ANTONIO MACHADO DE VILLAFANE, divorciado, nacido en la Provincia de Córdoba el 24 de Octubre de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.845.078, CUIT/CUIL: 20-17845078-7 Argentino, de profesión Abogado, con domicilio real en Ruta 60 y Canal San Martin S/N - Rodeo del Medio, Maipu, Mendoza, quien establece domicilio especial en calle Buenos Aires N° 268, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, ambos con una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. Resistencia, 21 de Noviembre de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.176

E:27/11/2024

>*<

DON SIMON S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por EXPTE N° E3-2024-34988-AE (ID 32376) caratulado: "**DON SIMON S.A. S/ INSCRIPCION DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Acta de asamblea General Ordinaria N°6 de fecha 25/04/2024, el presidente manifiesta que el directorio inscripto el 5 de mayo 2017 se ha mantenido en el ejercicio del cargo hasta la fecha, oportunidad en que se considera su reelección; quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Director Titular: María Selva González Zünd, argentina, casada, fecha de nacimiento 15 de agosto 1965, contadora, DNI 17.497.735, CUIT 27-17497735-1, con domicilio en calle Entre Ríos N° 35, Resistencia. Director Suplente: Luis Alberto Varrone, argentino, casado, fecha de nacimiento 12 de junio 1961, comerciante, DNI 14.496.828, CUIT 20-14496828-0, con domicilio en Entre Ríos N° 35, Resistencia. Mandato: 3 Ejercicios. - Resistencia, Chaco, 22 de noviembre de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.204

E:27/11/2024

>*<

GJB SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en Exp. E3-2024-75371-Ae ID 35111 "**GJB Servicios Integrales S.A.S.**" S/ **Inscripción de Constitución**, se hace saber por un día que: por Instrumento Constitutivo, de fecha 25/09/2024, GUIASOLA GONZALO MANUEL, argentino, DNI 31.570.591, CUIT: 20-31570591-7, nacido el 19/05/1985, domiciliado en la calle Pellegrini 774, de la ciudad de Resistencia - Chaco, de profesión Comerciante, soltero; ha constituido una sociedad denominada "GJB Servicios Integrales SAS." SEDE SOCIAL: en Circunscripción IV, Chacra 62, Parcela 15, Km 34, Colonia Popular, Dpto. Libertad, Chaco. DURACION: noventa y nueve (99) años. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto de su actividad principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a la construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías y como actividades secundarias las siguientes actividades: a) COMERCIAL: compra, venta al por mayor y menor de materiales de construcción, incluye elaboración y venta de hormigón en todas sus versiones, b) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización de materias primas, explotación de canteras y minas, plantas hormigón y de asfalto, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos para la construcción, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. CAPITAL SOCIAL: está integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) divididos en cantidad de 100 (cien) acciones de un valor nominal de PESOS VEINTE MIL cada una. El accionista el Sr. Guisola Gonzalo M. ha suscripto 100 acciones por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL, suscribiendo el 100% del capital, e integrado el 25% en efectivo,

estableciéndose un plazo de 2 (dos) años para la integración del capital suscripto. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias y dará derecho a un voto cada una. **ORGANO DE ADMINISTRACION:** El cargo de administrador titular/ representante legal: será ocupado por el Sr. **GUISASOLA GONZALO MANUEL**, argentino, DNI 31.570.591, CUIT: 20-31570591-7, nacido el 19/05/1985, domiciliado en la calle Pellegrini 774, de la ciudad de Resistencia, comerciante, soltero y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. **PEREZ, Emiliano**, mayor de edad, con DNI N° 27.261.811, CUIT: 23-27261811-0 nacido el 27/11/1978, Soltero, Comerciante, domiciliado en la PC 15 Chacra 62 Km 34 Puerto Bastiani, Colonia Popular - Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de carácter indeterminado. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 25 de noviembre de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.220

E:27/11/2024

————— >*< —————
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LOS NOGALES S.R.L.
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 11.162 de fecha viernes 25 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial el edicto caratulado "**CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LOS NOGALES SRL S/ INSCRIPCIÓN/AMPLIACIÓN DE OBJETO, CESIÓN DE CUOTAS, MOD. CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E3-2024-34569-AE ID32355, dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el que No se consignó erróneamente: ".. y acta de Aumento de Capital de fecha 10/09/2024 ...", Resistencia, 22/11/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.221

E:27/11/2024

————— >*< —————
LEALPRO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp. N° E3-2024-71153-Ae ID 34839 "**LEALPRO SAS S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que, por instrumento de fecha 09 de octubre de 2024 y su Modificación de fecha 29 de octubre de 2024, los Sres. **BLANCO REINALDO LORENZO**, mayor de edad, DNI 21.868.323, CUIT 20-21868323-2, argentino, soltero, de profesión contador-abogado, domiciliado en Colon N° 565, Resistencia, Chaco y **VAZQUEZ PATRICIA NOEMI**, mayor de edad, DNI 25.904.984, CUIT 27-25904984-4, argentina, soltera, contadora, domiciliado en Padre Cerqueira N° 918, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad anónima simplificada DENOMINADA "**LEALPRO S.A.S.**", con SEDE SOCIAL en Gerardo Varela N° 838, Resistencia - Chaco. DURACION de 99 años. CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), divididos en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 100 acciones con igual derecho a voto por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una, capital que se encuentra integrado en un 25% pagado en dinero efectivo, se comprometen en este acto a completar la integración del 75% restante en un plazo no mayor a 2 años. El capital se encuentra suscripto de la siguiente manera: el Sr. Blanco Reinaldo L. suscribe 33 acciones y la Sra. Vázquez Patricia N. suscribe 67 acciones. OBJETO la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades que conforman un todo: a) operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles para el desarrollo y la realización de obras de urbanización y venta de terrenos terminados y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos de terceros. Administración de propiedades. b) construcción: Ejecución de viviendas unifamiliares, multifamiliares, oficinas y locales comerciales en propiedad horizontal. Modificación de inmuebles de uso familiar o comercial. Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios y viviendas. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implementaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades. Compra venta de materiales de construcción y afines para el desarrollo de la actividad. d) servicios: de administración de consorcios, de barrios privados, de loteos y de edificios, participación en contratos de fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario, asesoramiento integral en materia contable, auditoria, tributación y jurídicos a empresas y organizaciones en general, públicas o privadas. Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ellas a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **EL ORGANO DE ADMINISTRACION:** el cargo de **ADMINISTRADOR TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL** será ocupado por el Sr. **BLANCO REINALDO LORENZO**, mayor

de edad, DNI 21.868.323, CUIT 20-21868323-2, argentina, soltero, de profesión contador-abogado, domiciliado en Colon N° 565, Resistencia, Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. VAZQUEZ PATRICIA NOEMI, mayor de edad, DNI 25.904.984, CUIT 27-25904984-4, argentina, soltera, contadora, domiciliado en Padre Cerqueira N° 918, Resistencia, Chaco, ambos con duración en sus mandatos por 10 (diez) años. CIERRE DE EJERCICIO es el día 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 22 de noviembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.223

E:27/11/2024

————— >*< —————
REGHE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 FE DE ERRATAS

EDICTO- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente E3-2024-75527-AE, ID 35062 s/Inscripción de la Sociedad “REGHE SERVICIOS INTEGRALES SAS”, se procedió a la publicación de Edicto N° 11.172 de fecha 20/11/2024, en el cual se debería haber consignado al Órgano de Administración de la siguiente manera: El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. José Héctor Camilo REGHENAZ, argentino, nacido el 04 de abril del 1964, con DNI N° 16.757.979, CUIT 20-16757979-6, soltero, empresario, con domicilio legal en Av. Laprida 4782, ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Argentina y domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle N° 3851, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Fabriccio Andrés REGHENAZ, argentino, nacido el 14 de abril de 2003, con DNI N° 44.719.391, CUIL 20-44719391-5, soltero, empleado, con domicilio legal en MZ E Tira 23, Casa 466 S/N, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina y domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle N° 3851, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Ambos permanecerán en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que los socios reunidos en asamblea decidan su reemplazo. Resistencia, 25 de noviembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 08:30 horas, en nuestra sede social con domicilio en Ildefonso Pérez 290 del Barrio Parque La Liguria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1: Palabras de la señora Presidente Profesora Olga Lujan Zapata.

PUNTO 2: Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio del año 2023 al 30 de junio del año 2024.

PUNTO 3: Determinar el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social mensual a partir del 01/01/2025.

Nota: De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

Lidia Esther Gómez

Secretaria

Olga Lujan Zapata

Presidente

R. N°:208.192

E:27/11/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CHAQUEÑA SOLDADOS VETERANOS
DE GUERRA DEL T.O.A.S. (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur)
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del 2024 a las 20:30 hs en las instalaciones del Club Atlético Central Norte Argentino (Salón Social) calle Av. Las Heras 870 de la ciudad de Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y Aprobación de La Memoria, Estados Contables e informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios 2021,2022 y 2023

2. Elección de 3 socios escrutadores

3. Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

4. Valor de la Cuota de Ingreso y Cuota Mensual para el año 2025

5. Tratamiento del Padrón de Socios (incorporaciones, bajas, fallecimientos, renunciaciones)

Horacio De Caso

Secretario

Oscar Alberto Falcon

Presidente

R. N°:208.194

E:27/11/2024

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior del Chaco, conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 2024, a las 19,00 horas en la sede sita en Peatonal Juan D. Perón 111 - 2do Piso, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea junto con presidente y secretario.
- 2) Motivos en el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balances, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30-06-2024.
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, Un presidente, Un secretario, Un tesorero, Un Vocal titular y Un Revisor de Cuentas titular.

Nota: Pasada una hora de la fijada en esta convocatoria se sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 21 Estatutos). -

Pablo Félix Staszewski
Secretario

Ricardo Alberto Jara
Vicepresidente

R. N°:208.174

E:27/11/2024

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE ATLETISMO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Srs. Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Atletismo convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo para el día 10 de diciembre del 2024 a las 17:00 h en la sede social sita en B° Llaponagat Mz. 52 Pc. 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Lectura, análisis y consideración de las memorias y balances de los períodos 2023 y 2024.

Monica Gladys Chatich
Presidenta

R. N°:208.209

E:27/11/2024

————— >*< —————
ASOCIACION SANTA MARIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 18 de DICIEMBRE de 2024 a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DE DÍA:

1. Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
2. Motivo de llamado fuera de termino.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
4. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2024.
5. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
6. Informe sobre los tramites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia o Provincia Pedro Donders, conforme a la Ley N° 24.483.

P. Mario R. Marques
Presidente

P. Andrzej Koselak
Secretario

R. N°:208.211

E:27/11/2024

————— >*< —————
HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs. y 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Firma del acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

4°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. Distribución de cargos.

5°) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente. -

Agustin P. A. Altieri

Vicepresidente

R. N°:208.215

E:27/11 V:06/12/2024

>*<

GALA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Firma del acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración.

4°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. Distribución de cargos.

5°) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri

Vicepresidente

R. N°:208.216

E:27/11 V:06/12/2024

>*<

CLUB GIMNASTAS-CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 31 del Estatuto del Club GIMNASTAS-CHACO domiciliado en Don Bosco 738 de Resistencia, provincia del Chaco, se resuelve CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria con el domicilio en la sede para el día martes 10 de diciembre del año 2024 a las 21 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Motivos de la Asamblea Anual Ordinaria para los períodos que abarcan desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el 01/01/2023 al 31/12/2023 fuera de término.

2. Designación de un (1) presidente y dos (2) asambleístas para firmar el acta.

3. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas para los períodos que abarcan desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.

4. Designación de dos representantes para gestionar y/o cobrar subsidios en organismos gubernamentales, bancos u otras dependencias.

5. Informe detallado de la situación como SOCIO ante la Federación Chaqueña de Gimnasia y gestiones llevadas a cabo por nuestra Comisión Directiva.

Piccini V. Otelo

Presidente

R. N°:208.224

E:27/11/2024

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL AMANECER

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Amanecer a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Asociación, sito en el Paraje Cancha Larga, Provincia del Chaco, el día 13 de Diciembre a las 15:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente, el acta de asamblea;

- 2) Exposición y consideración de los motivos que ocasionaron la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Flujo de Efectivo, cuadros Anexos, y Notas Complementarias, e Informes del Revisor de Cuentas por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2022, y por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2023.
- 4) Análisis y Consideración de las actividades y decisiones tomadas desde el 09/09/2024 a la fecha.
- 5) Elección de autoridades para el siguiente período, por finalización del mandato de los actuales directivos.
- 6) Modificación de la Cuota Social

Nota: Artículo N° 32: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votó presentes."

Cristian Abel Segatta
Presidente

R. N°:208.225

E:27/11/2024

————— >*< —————
MUTUAL DE ASISTENCIA RECIPROCA DAR

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2.024, a las 18.00 horas, en la calle Manzana 86 Parcela 13 Barrio Juan Domingo Perón, Presidencia Roque Sáenz Peña, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del orden del día.
2. Apertura del Acto.
3. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
4. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
5. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 30/06/2024
6. Consideración de la distribución de los excedentes realizados y líquidos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto Social
7. Consideración de la retribución a los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
8. Consideración del valor de las cuotas de servicios sociales.

Nota: ARTICULO 39°: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados activos. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los asociados activos presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor-al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Eduardo César Crispín. Presidente.

Eduardo Cesar Crispín
Presidente

R. N°:208.227

E:27/11/2024

————— >*< —————
A.L.C.E.C.

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de A.L.C.E.C Charata convoca a su masa societaria a Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Diciembre del corriente año, en su sede sito en la calle Sarmiento n° 80 de la ciudad de Charata a partir de las 20:00hs, con motivo Renovación de Comisión Directiva y Aprobación del de ejercicio económico año 2023-2024.

Schneider Silvia Liliana
Presidente

R. N°:208.228

E:27/11/2024

————— >*< —————
CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del año 2024 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Ng 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2024.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 58 (Art. 71 de la ley 19550)

- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
 6) Fijación del número de Directores para el siguiente ejercicio.
 7) Elección de los Directores para el siguiente ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550 donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva
Presidente

R. N°: 208.133

E:22/11 V:02/12/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – JUR 45

LICITACION PÚBLICA N° 01149/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

OBJETO: la adquisición de diecinueve (19) motoguadañas y demás herramientas menores, para llevar a cabo tareas de desmalezamiento, limpieza, mantenimiento y reparaciones que llevan adelante el personal del ECO-EQUIPO perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Catorce Millones Novecientos Dieciséis Mil Novecientos Treinta Con 00/100 (\$ 14.916.930,00).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Jur. 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 04 de Diciembre de 2024 a las 09:00 Horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración – Jur. 45 hasta el día 04/12/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 26/11/2024 en la Dirección de Administración – Jur. 45, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 5° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/45?page=1&year=2024> Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección de Administración – Jur. 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Edificio "B" - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4448000 / Interno: 8818.

Cra. Chávez, Valeria Emilce

Directora A/C de la Dirección de Administración

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1020/24 - EXPEDIENTE N° 289/24

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, DATOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS- DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, CIRCUITO CERRADO DE T.V., SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO Y TENDIDO/REPARACION FIBRA OPTICA.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS VI CIRCUNSCRIPCIONES.

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2024.-

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1010/24 - EXPEDIENTE N° 288/24

- OBJETO:** SERVICIO DE FUMIGACION AÑO 2025.
DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.
FECHA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2024.
HORA: 10:00 hs..
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.000.000,00 (Pesos trece millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 992/24 - EXPEDIENTE N° 284/24

- OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES POR 12 MESES.-
DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-
FECHA DE APERTURA: 20 DE ENERO DEL 2025
HORA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 110.000.000,00 (Pesos ciento diez millones).

C.P. Carla Fernandez Larre
Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:25/11 V:04/12/2024**

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 861/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2024-24273-Ae

ACLARATORIA N° 1

Se comunica por medio de la presente Aclaratoria N° 1, a todos los interesados oferentes, primando sobre lo escrito en cualquier otro lugar de la documentación licitatoria, lo siguiente:

- Punto 1) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**
EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, A PARTIR DE LA HORA SIETE (7:00 HS.), HASTA LA HORA TRECE (13:00 HS.), HASTA EL DÍA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (05/12/2024).
EN EL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTÍN 554 DE LA LOCALIDAD DE QUITILUPI, PROVINCIA DEL CHACO, EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024), A PARTIR DE LA HORA OCHO (8:00 HS.), HASTA LA HORA NUEVE (09:00 HS.).
Punto 2) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

EN EL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTÍN 554 DE LA LOCALIDAD DE QUILIPI, PROVINCIA DEL CHACO, A LA HORA DIEZ (10:00 HS.) DEL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024).

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del chaco

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/2024 - RESOLUCIÓN N° 3494/2024-

OBJETO: Adquisición de novecientos sesenta (960) remeras de algodón, estampadas (adelante y atrás), novecientos sesenta (960) pantalones laborales, novecientos sesenta (960) camisas laborales estampadas (adelante y atrás), novecientos sesenta (960) camperas con tela de abrigo, con capuchas desmontables, estampadas (adelante y atrás), y la adquisición de novecientos sesenta (960) botines laborales certificados, novecientos sesenta (960) botas de PVC negro sin punta y novecientos sesenta (960) capas para lluvia amarillas PVC.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Doscientos Ochenta y Cuatro millones Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 284.019.840,00)

VALOR DEL PLIEGO: el preci del pliego tendrá un valor porcentual del 1‰ (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los ítems, el precio del pliego será proporcional al valor estimado de los ítems.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 09 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/2024 - RESOLUCIÓN N° 3460/2024-

OBJETO: Adquisición de un (1) camión con equipo autocargador de contenedores portavolquete con el objeto de ser destinado al acarreo de escombros y/o residuos sólidos urbanos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$ 137.239.550,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Cinco Cts. (\$ 137.239,55).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 10 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 068/2024 - RESOLUCIÓN N° 3459/2024-

OBJETO: Adquisición de ocho (8) contenedores/volquetes cónicos, de 5 m3, de chapa, con pernos laterales que permitan su carga, descarga y vuelco, para ser operados a través de camión con equipo autocargador de contenedores portavolquete, con el objeto de ser destinados al acarreo de escombros y/o residuos sólidos urbanos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$19.200.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Diecinueve Millones Doscientos Mil. (\$ 19.200,00).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 10 de Diciembre de 2024, a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

Guillermo Cabaña

A/C Dirección de Prensa

s/c

E:27/11 V:29/11/2024

Edictos

EDICTO: La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por un (1) día al adjudicatario JUAN PIEDRABUENA, D.N.I. N° 7.522.228 y/o herederos del terreno municipal, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 007, Parcela 015, concedido en venta en el Expediente N° 10792-P-1978 caratulado: **PIEDRABUENA JUAN S/ COMPRA DE TERRENO**, lo siguiente: Ordenanza N° 14868 Resistencia 30 de julio de 2024. VISTO: ..CONSIDERANDO:..EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTICULO 1°).-DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno

municipal identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 007, Parcela 015 otorgada mediante Resolución del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 768 de fecha 11 de abril de 1979 a favor del Señor Juan PIEDRABUENA – DNI N° 7.521.228. artículo 2º) – REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal. ARTICULO 3º).- REGISTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y un vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Concejo Municipal a las áreas, instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. Firmado: Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa – Asesoría Gral. Administrativa Municipal.

EDICTO: Asesoría Gral. Administrativa. La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Provincial al adjudicatario MIÑO EDUARDO RAMON, DNI N° 7.406.539 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción Circ.II, Sección C, Chacra 203, Manzana 044, Parcela 005, concedido en venta en el Expediente N° 9417-M-1978 caratulado: **MIÑO EDUARDO RAMON S/ COMPRA TERRENO**, lo siguiente: Ordenanza N° 15081 Resistencia 29 de Octubre de 2024. VISTO:... CONSIDERANDO: EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA: ARTÍCULO 1º)- DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 44, Parcela 05, otorgada mediante Resolución dictada por el intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 2857, de Fecha 1 de Diciembre de 1978 a favor del Señor MIÑO EDUARDO RAMON – DNI N° 7.406.539. ARTICULO 2º) REFRENDE la presente el señor Secretario del Consejo Municipal. ARTICULO 3º).- REGÍSTRECE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Consejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. Firmado: Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa – Asesoría Gral. Administrativa Municipal.

EDICTO: Asesoría Gral. Administrativa. La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Provincial al adjudicatario CERVIN JUAN ANTONIO, DNI N° 22.765.801 y/o PORTELLS ANALIA VERONICA DNI N° 24.896.185 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 26, Parcela 27, concedido en venta en el Expediente N° 20566-C-2000 caratulado: **CERVIN JUAN ANTONIO S/ COMPRA TERRENO**, lo siguiente: Ordenanza N° 15036 Resistencia 17 de septiembre de 2024. VISTO:... CONSIDERANDO: EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA: ARTÍCULO 1º)- DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 26, Parcela 027, otorgada mediante Resolución dictada por el intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 2062, de Fecha 07 de Noviembre de 2002 a favor del Señor Juan Antonio CERVIN – DNI N° 22.765.801 y la señora Analía Verónica PORTELLS DNI N° 24.896.185. ARTICULO 2º) REFRENDE la presente el señor Secretario del Consejo Municipal. ARTICULO 3º).- REGÍSTRECE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Consejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. Firmado: Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa – Asesoría Gral. Administrativa Municipal.

EDICTO: Asesoría Gral. Administrativa. La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y en el Boletín Oficial Provincial al adjudicatario LEYVA IGNACIO, DNI N° 7.930.674 y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 65, Parcela 8, concedido en venta en el Expediente N° 877-L-1980 caratulado: **LEIVA IGNACIO S/ COMPRA TERRENO**, lo siguiente: Ordenanza N° 15057 Resistencia 01 de Octubre de 2024. VISTO:... CONSIDERANDO: EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA: ARTÍCULO 1º)- DECLARAR, la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 65, Parcela 8, otorgada mediante Resolución dictada por el intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 655, de Fecha 15 de abril de 1980 a favor del Señor Ignacio Leyva – DNI N° 7.930.674. ARTICULO 2º) REFRENDE la presente el señor Secretario del Consejo Municipal. ARTICULO 3º).- REGÍSTRECE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaria del Consejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. Firmado: Mariela Alejandra Zurlo – Secretaria Administrativa – Asesoría Gral. Administrativa Municipal.

Guillermo Cabaña

A/C Dirección de Prensa

s/c

E:27/11/2024

————— >*< —————

ANEXO I
PODER JUDICIAL
 de la provincia del Chaco

Apellido y Nombre	DNI
ABELDAÑO ROMINA VALERIA	32181734
ABRELIANO CARMEN LILIAN	22882882
ACEVEDO CARLOS	12462882
ACEVEDO EDUARDO RAMON	26521788
ACEVEDO EMILCE GISELA	38383882
ACEVEDO GASTON EZEQUIEL	36115734
ACEVEDO MARCELA BEATRIZ	37584734
ACEVEDO ROCIO LUNA CELESTE	42170788
ACEVEDO RODRIGO NAHUEL	39315788
ACOSTA ANTONELLA MAGALI	43535630
ACOSTA EVA GLADYS	16935882
ACOSTA NESTOR ABEL	13592256
ADRIAN TOMAS HERNAN	45648630
AGUILERA FIDELINA ISABEL	12023788
AGUILERA FRANCO HORACIO	38120882
AGUILERA LUCIANO NICOLAS	42485630
AGUIRRE AYELEN ZORAIDA	42921630
AGUIRRE GABRIELA VIVIANA	34035256
AGUIRRE PABLO PRUDENCIO	10688788
AGUIRRE ROCIO CELESTE	38384788
AGUIRRE ROSA DELMA	38121882
AGUIRRE SANDRA VIVIANA	20451256
AGUIRRE TERESITA MABEL	37584788
ALARCON MARIO MANUEL	8071734
ALARCON PAOLA ANTONELLA	44744882
ALBORNOZ GLADYS BEATRIZ	18240630
ALDERETE RAMON OSVALDO	29925882
ALDERETE RICARDO FELIPE	46516630
ALEGRE ANABELA ABIGAIL	36241734
ALEGRE CATALINA DEL CARMEN	42733256
ALEGRE GISELLE BEATRIZ	38049630
ALEGRE LOURDES VALENTINA	44567788
ALEGRE LUIS	38190788
ALEGRE RODOLFO JAVIER	23142788
ALEGRE YOHANA ESTEFANIA	38935630
ALFARO MARIA ELISABET	21860256
ALFONSO LEANDRO MIGUEL	43480256
ALFONZO RODRIGO GERMAN	35690788
ALMIRON JULIETA NOHELI	42864788
ALTAMIRANO ANDRES RAUL	32728734
ALTAMIRANO LUIS ROBERTO	14552734
ALVARENGA MAURICIO RENE	35224734


 María Graciela Soriel
 Secretaria Técnica del E.T.J.
 Subrepresentante Oficina Judicial
 Centro de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



OFICINA JUDICIAL
Central de Juicio por Jurados

ALVAREZ RAMONA SANTA	6404882
ALVAREZ RAUL RICARDO ARIEL	33500882
ALVAREZ RIPOLL VANESA YANINA	31511882
AMARILLA SANTOS GASPAR	10136256
ANGELOFF PAVLOFF JORGE DARIO	27276788
AQUINO RAMON ANGEL	35689256
AQUINO SUSANA ESTER	22164256
ARANDA GERONIMO DE JESUS	36237256
ARANDA MILTON ALEXIS	42275788
ARCAL ANGEL ANDRES	36974788
ARCE GONZALEZ MELINA NOELIA	41516788
ARECO DIEGO MARCELO	29092630
ARELLANO MARIA BELEN	40035256
ARRUA NOELIA VANESA	25369630
AYALA AZUCENA ROSANA	23293256
AYALA FABIO ALEJANDRO	45793882
AYALA JAVIER EDUARDO	29104734
AYALA MARTA GRISELDA	13905788
AYALA NANCY NOEMI	32622734
AYALA TERESA DE JESUS	16704256
AZCONA AURELIO	25711630
BADARO CLAUDIO GUILLERMO	23448256
BAEZ NORMA	17016256
BALBUENA ALEJANDRA MARISEL	24908882
BARBERIS MARCELA BEATRIZ	28317734
BARRIENTOS CLEMENTE	16143256
BARRIENTOS ROBERTO	18755630
BARRIOS ANTONIO GILBERTO	43790256
BARRIOS MAYRA DENISE	38190734
BARRIOS MILAGROS JOSEFINA	42790256
BARRIOS NATALIA NOEMÍ	26521882
BARRIOS ROSINA LEA	27187630
BARRIOS SANCHEZ LAURA ALEJANDRA	31325630
BEA ELIAS JOSE	40773882
BELLINI THEODOROU GABRIELA FERNANDA	31659734
BENITEZ ALICIA JUDITH	21347788
BENITEZ ARMANDO EZEQUIEL	45370882
BENITEZ DAIANA ELIZABETH	33287882
BENITEZ RITA NOEMI	24632734
BENVENUTI SILVANA NATALIA	28680882
BERDUN ESTEFANIA	39750256
BISCAY CAMILA AYLEN	46385256
BLANCO VANESA LILIANA	33802882

Maria Gracia Serial
Secretaría Técnica del STJ
Subprocuradoría Oficina Judicial
Centro de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

BOBIS JORGE RICARDO	14707734
BORDA ARIEL HERNAN	34302882
BREST LAUTARO ANDRES	41355734
BRIGNOLE JULIO CESAR	18145734
BRILLADA NESTOR FABIAN	35439788
BRITEZ PABLO EMMANUEL	34941882
BRUM CINTIA BEATRIZ	31025734
CABALLERI HORACIO DAVID	28975882
CABALLERO SILVIA ALEJANDRA	24799256
CABRERA JUAN EUGENIO	39314788
CABRERA MIGUEL HERNAN	36019256
CACERES CARLOS LUIS	20483788
CAITANO CARLOS DANIEL	29465630
CAMPOS LUIS LEONIDES	13688630
CANO LEONARDO DAVID	36019882
CANTERO LEONARDO FABIAN	41277788
CANTERO WILMA EDITH	16349256
CANTEROS CINTIA GRISELDA ITATI	30580734
CANTEROS MAXIMILIANO EZEQUIEL	35301734
CANTEROS PABLO ENRIQUE	39314256
CAÑETE MELANIE ITATI	43886256
CARDOZO GLADIS ESTER	26707630
CARDOZO ISAIAS NATANAEL	38965256
CARMAGNOLA ANGEL NAHUEL	46987734
CARRARA SANCHEZ JUAN PABLO	35690882
CARRASCO ENZO JULIAN	41039256
CARRILLO FABIANA RITA ANABEL	29137256
CARRIZO NICOLAS EMANUEL	40968882
CASTAÑEDA MARIA ELIZABETH	16366256
CAYTANO DAIANA YANET	42003256
CHAMORRO MAURICIO TOMÁS	48962256
CHAPARRO CARLOS GUSTAVO	26050630
CHAVEZ FABRICIO BENJAMIN	42745734
CHAVEZ MARCOS NICOLAS	37070788
COLACILLI LEYENDA MATIAS GUSTAVO	30135630
COLMAN GRACIELA MATILDE	40179630
COLMAN LILIANA ELISABETH	26050734
CONTRERAS CAROLINA CATALINA	31330256
CONTRERAS CAROLINA GISELLE	37459630
CORREA GABRIEL ARNALDO	40817882
CORREA WILMA MABEL	27324882
CORTES NOELIA SOLEDAD	32743882
CRAVERO NICOLAS ALEJANDRO	36020256


María Graciela Seriel
 Secretaria Técnica del STJ
 Subsecretaría Oficina Judicial
 Circuito de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurado



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

CRISTALDO MARCELO OSCAR	18519734
CUENCA MARIA ELISA	21827630
DE LOS SANTOS ALEJANDRO OMAR	41022630
DE OTADUY NÉSTOR RAUL	16367630
DE SENA MARIA AGOSTINA	41759258
DELGADO MARIANA SOLEDAD	31699256
DELOR PATRICIA GABRIELA	22986882
DEZOTTI MARIO ANDRES	29796882
DICKMANN RAUL MARTIN	8380630
DOMINGUEZ MARIA SOLEDAD	29454256
DRIUSSI GUSTAVO DANIEL	12963256
DUARTE ALBERTO DELFIN	16119788
DUARTE ANABEL LILIAN	34795734
DUARTE DAIANA VANESA	33872734
DUJAUT RAFAEL OSCAR	10408788
DURAN BARRIOS MAXIMO AGUSTIN	46149630
DURAN FELISA CONCEPCION	17578882
DURE ARIEL GUSTAVO	25346788
EBEL RAUL FEDERICO	17052734
ENCINA EDUARDO GUILLERMO	24066630
ENCINAS HECTOR FABIAN	44470788
ENRIQUE ZUNILDA ITATI	17037734
ESCALANTE GUSTAVO RAMON	27410630
ESCALANTE JORGE HERNAN	26003256
ESCALANTE MARIANA ANDREA	26349630
ESCOBAR ALCIDES EDUARDO	43343630
ESCOBAR DIEGO ORLANDO	30380788
ESCOBAR WALTER NICOLAS	42189256
ESPINDOLA MARIA CRISTINA	10408734
ESPINDOLA OSVALDO JOSÍAS	42485734
ESPINOZA DEBORA EVELYN	36972734
ESPINOZA MIRIAN MABEL	25767630
ESPINOZA ZULMA ALEJANDRA	21351882
FARIAS LORENA DAIANA	39940882
FERNANDEZ LEONARDO EMANUEL	38765734
FERNANDEZ NICOLAS NAHUM	38047788
FERNANDEZ TANIA GISEL	38047882
FERNANDEZ ZULMA LIDIA	6544630
FERREIRA GISELA ANAHI	41944256
FERREYRA MARCELO ARIEL	23575630
FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH	22732882
FLORENTIN NELSON GUSTAVO	28122630
FONTOURA MIRON MARIO GUSTAVO	24297256


Graciela Serial
 Graciela Serial
 Secretaria Técnica del ST.J
 Subsección Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurado

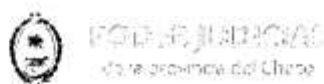

PODER JUDICIAL

de la provincia del Chaco

FORLIN OSCAR RODRIGO	34794256
FOSCHIATTI CRISTIAN ALCIDES	41974788
FRANCO MARIANA YASMIN	42921734
FRANCO RODRIGO SEBASTIÁN	42263256
FRERS AUGUSTO ALEJANDRO	44469788
GALARZA CAMILA AILÉN	40031882
GALARZA CINTHIA KARINA	29657256
GALARZA JOEL ANDRÉS	46606882
GALARZA RUBEN DARIO	30159734
GALASSI RODRIGO NICOLAS	35690734
GALEANO BLANCA ALISA	29465882
GALEANO YANINA ROMINA	38193882
GAMARRA RAMONA SOLEDAD	33075882
GARAY SEBASTIAN MAXIMILIANO	43697788
GARCIA FERNANDO JAVIER	28122734
GARCIA SOFIA JULIETA	36439630
GAUNA NATALIA SOLEDAD	28451734
GAUNA SILVIA ROXANA	30323882
GAVIRONDO CRISTIAN EDGARDO	32493788
GENES NATALIA LORENA	29641882
GIMENEZ SILVERO ANABELLA NOEMÍ	45454882
GODOY ALEJANDRA ABIGAIL	40836734
GODOY ANA MABEL	24989734
GODOY CRISTIAN ALBERTO	41277256
GOMEZ CLAUDIA GRACIELA	28607256
GOMEZ DAFNE LARA NEREA	46964256
GOMEZ JUANA	18637630
GOMEZ LARA MAGALI	46855882
GOMEZ LAURA ELIZABET	25197256
GOMEZ LAUTARO TOMÁS	46149256
GOMEZ MARIA BELEN	37703734
GOMEZ MARIO ALBERTO	28819630
GOMEZ MICAELA SOLANGE	38047734
GOMEZ MIRTA ELENA	20172256
GOMEZ NATALIA SOLEDAD	26623882
GOMEZ TAMARA ANAHÍ	36107734
GONZALEZ ADRIANA YOLANDA	27410734
GONZALEZ ALDANA MAGALI	41516256
GONZALEZ BLANCA ESTHER	14103882
GONZALEZ CRISTINO SANTIAGO	5405734
GONZALEZ DIEGO MARIANO	32837256
GONZALEZ EDUARDO RAMON	13559630
GONZALEZ HUGO ARIEL	24890256


 María Graciela Serial
 Secretaria Técnica del STJ
 Subresponsable Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



GONZALEZ MARIELA CELESTINA	33729734
GONZALEZ MONICA ISABEL	26393882
GONZALEZ NELSON LAUREANO	35469882
GONZALEZ VANESA LEONOR	31119256
GONZALEZ YAMILA AYELEN	42744630
GUTIERREZ CESAR LEANDRO	28858734
GUTIERREZ LUCAS ADRIAN	46384256
GUZMAN JUAN JOSE	34702256
HERRERA WALTER DAVID	32729256
HIABLOCHNIK FELISA MONICA	14536734
HUEL MARIO RAMON	24377256
INSAURRALDE LAURA AURORA	11058256
JARA ANDREA ALEJANDRA	23858882
JOOS CAMILA ABIGAIL	45250256
JUNCO GERMAN CARLOS	36977882
LARROSA ALICIA NORMA	34048882
LEDESMA ANGEL HUGO	46384882
LEGUIZA YOLANDA GABRIELA	26707882
LEGUIZAMON GUSTAVO EXEQUIEL	43110256
LEIVA ELVIRA MABEL	13559882
LENA LAURA GABRIELA	28047630
LISKA PICQ MELISA MAGALI	32920256
LIVA ANIBAL EZEQUIEL	41672734
LOPEZ ANA ESTER	21517630
LOPEZ MARTIN OMAR	45102630
LOPEZ RAMONA CATALINA	24812734
LOPEZ YANINA BELEN	38384630
LOZANO CARLOS ALEXIS	40502256
LUNA NIDIA MARISEL	41760882
LUNA SEGOVIA LUDMILA YAZMIN	42378630
LUQUE MARIA FLORENTINA	6353734
MACHADO GABRIEL NICOLAS	43146882
MACIEL HUGO ALEJANDRO	20657256
MAIDANA BRENDA NATIVIDAD	47042256
MAIDANA CECILIA BEATRIZ	26221630
MAIDANA EDUARDO ERIK	31698734
MALDONADO SOLIS MAURO DANIEL	37469882
MANSILLA LEONARDO PABLO	29388630
MANSILLA MANUEL DELFOR	22876256
MARTIN DANIEL RICARDO	8520256
MARTINEZ GIULIANA AYELEN	39180882
MARTINEZ JONATAN MANUEL	36197256
MARTINEZ MONICA ESTHER	28707256


 Maria Graciela Serial
 Secretaria Técnica del STJ
 Subresponsable Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la Provincia del Chaco

MARTINEZ VERONICA ALICIA	36774734
MARTINEZ XIMENA MARIEL	44745256
MEDINA ALDANA MARISOL	44469630
MEDINA ALEJANDRA GRACIELA	37322882
MEDINA BELKYS GISELA	27586256
MEDINA MIRTA ANTONIA	12172882
MENCIA IDA YANINA	29989734
MENDOZA ANGEL FABIAN	30380630
MEZA ESTEBAN TOMÁS	45558882
MEZA JULIA ARGENTINA	28496882
MIERES PRINCIPE LUCIA SOLEDAD	46251630
MIERI VIVIANA LORENA	35307256
MIÑO DEBORA AYELEN	42985630
MIÑO ESTANISLADO	13048882
MISKINICH DANIEL ALBERTO	29220882
MOLINA ANTONELLA ELIZABETH	43335256
MOLINA MARCELO EZEQUIEL	39618882
MONGE ELENA	18021734
MONGE FELIX ANDRES	38190630
MONTERO MARIA ELENA	18620630
MONTIEL NATALIA ELISABET	29860734
MONZON JIMENA JOANA	38486256
MONZON JOSE LUIS	13282734
MONZON MIGUEL ALCIDES	16869734
MORALES RITA MONICA ISABEL	30250882
MORINIGO CELESTE BEATRIZ	30789882
MORINIGO PABLO OMAR	36482256
MOYA GRACIELA MIRIAM	13579256
MURUA MIGUEL ANGEL	20412630
NAVARRO DELFINA NORMA	10290630
NUÑEZ ELINA MARCELA	23989734
OCAMPO DIEGO ANDRES ALEJANDRO	33495630
OJEDA CECILIA NOEMI	39308734
OJEDA KEVIN EZEQUIEL	46245630
OLCESE PATRICIO NATALIO	22131734
ORTIGOZA RICARDO ANDRES	24727630
ORTIZ MARCELO NICOLAS	35223882
ORTIZ MIGUEL ANGEL	31325734
OVANDO ÉSTER NOEMI	30406256
OVIEDO HUGO ORLANDO	25767734
OZUNA ENZO GIANFRANCO	39939734
PALACIOS NATHALIA PAOLA SOLEDAD	26386630
PANELLI EDUARDO	30478882


María Graciela Serial
 Secretaria Técnica del STJ
 Subresponsable Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la Provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados

**PODER JUDICIAL**

de la provincia del Chaco

PAPINI GERALDINE JUDITH	31103256
PELEGRINO LUIS ARIEL	18145256
PELOSO PATRICIA ALEJANDRA	17909630
PEÑA CARMEN DEL PILAR	21749630
PERAZ JESSICA MARIANA	36588882
PEREIRA JESSICA ALEJANDRA	27212256
PERON JUAN EXEQUIEL	46078630
PICQ MELINA MICAELA	39752882
PINTOS RODOLFO AGUSTIN	35689882
PONCE LIDIA ESTER	18006630
PRIETO MILAGROS AYLEN	45371630
PUJOL JUAN SEBASTIAN	40180256
QUINTANA RAMON LEOPOLDO	17808256
QUINTEROS ELENA ELISABETH	24632630
QUIROZ ALDANA ROCIO	39752734
RAMIREZ DANIEL ALFREDO	33143734
RAMIREZ EMIDIA ESTHER	25882734
RAMIREZ FACUNDO ALEJANDRO	42202734
RAMIREZ FIGUEREDO AGUSTIN EZEQUIEL	46385882
RAMÍREZ GABRIEL GUSTAVO	27786882
RAMIREZ GUASCH VIVES GONZALO EZEQUIEL	43695734
RAMIREZ MARIA DE LAS NIEVES	10463256
RAMIREZ MARINA SOLEDAD	31872882
RAMIREZ RODOLFO GUILLERMO	16551734
RAMOS PEDRO HORACIO	11820734
RECALDE YAMILE ZULMA	40803256
REMOTTI MATIAS EMMANUEL	41277734
RIOS ADRIANA MARCELA	23263882
RIOS MARIA HORTENCIA	11186734
RIVAS ERIKA ESTEFANIA	44222882
RIVAS YULIANA ESTER	44568882
RIVERO GRISELDA ELISABET	34478630
ROA CINTHIA ANABELLA	32305630
ROBLEDO LUCAS EZEQUIEL	33872630
RODRIGUEZ ESTELA ROSARIA	25271882
RODRIGUEZ ESTHER	5868882
RODRIGUEZ HÉCTOR NICANOR	13579882
RODRIGUEZ MABEL EDITH	18715882
RODRIGUEZ MARÍA ELIZABETH	36971734
RODRIGUEZ NOELIA ELISABETH	46314882
RODRIGUEZ VITÁ LILIAN	16897882
ROJAS RODRIGO NAHUEL	44331256
ROJAS WALTER ANTONIO	36976630



María Graciela Serial
Secretaría Técnica del STJ
Subresponsable Oficina Judicial
Central de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

ROJO MARIANO	40912882
ROLON MARIA EVA	34830734
ROLON RAMONA BETI	18365882
ROMERO ALICIA NOEMI	25804734
ROMERO FRANCO GUADALUPE AILIN	45558630
ROMERO GASTON DARIO	39314734
ROMERO GEORGINA EVELIN	41974630
ROMERO LUCIA SOLEDAD	40179256
ROMERO MARIA LUZ	42922882
ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL	46673630
ROMERO MIRIAM GRACIELA	27345734
ROMERO ORLANDO LUIS	21490256
ROMERO PATRICIA ANDREA SOLEDAD	33989630
ROMERO RAUL ROLANDO	11597256
ROMERO SERGIO DANIEL	30391256
ROMERO SILVINA DANIELA	34567256
ROMERO SOFIA NATASHA	46631734
ROUSSEAU ORNELLA AYELEN	35690630
RUFFINO DUARTE ANA CLARA	39315734
RUIZ DIAZ FACUNDO GABRIEL	41175734
RUIZ MARCO NICOLAS	37322630
SALAS MIGUEL ANGEL	33383256
SALAZAR ANTONELA ORIANA	44683256
SALCEDO OMAR ANDRES	33172256
SALTO DINA NOELIA	29000734
SANCHEZ DAMIAN AGUSTIN	43479256
SANCHEZ ETHEL NOEMI	25464882
SANCHEZ MARIA JOSE	31972256
SANDOVAL MARCELA VIRGINIA	37592256
SANDOVAL ROMINA GRACIELA	36977630
SAUCEDO GRISELDA RAMONA	17906256
SAUCEDO JOEL ABEL	43933630
SCORDO DIEGO SEBASTIAN	28510882
SEGOVIA DEBORA ROMINA	36977734
SEGOVIA GLADYS CONCEPCION	12773630
SEGOVIA GRISELDA CECILIA	32088630
SENA GABRIEL SANTOS	34477256
SIMEK FRANCO TOMAS	45944256
SMAL MARIA ROSA	21540630
SOLER LUIS ALEJANDRO	43111734
SOLIS VICTOR HUGO	14697882
SORBA REBECA SOLEDAD	34702734
SOSA JESSICA ANDREA	36974882


María Graciela Seriel
 Secretaria Técnica del ST
 Responsable Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia
 de la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco.

SOSA MIRYAM ELIZABETH	25441882
SOSA SONIA JAQUELIN	25516630
SOTELO JAVIER ALEJANDRO	28397734
SOTO ELEN ELBA	38818256
SOTO MARIA RAMONA ROSALIA	17618630
SOTO ROSANA GLADYS	30571882
SOTO SEBASTIAN CLAUDIO JAVIER	32938256
STEPANIUK PAMELA VANINA	32225882
TEJERINA SONIA MIRIAN ESTELA	12239256
TORRES CARLOS IRENEO	18021630
TORRES GRICELDA EMILCE	17596256
VALDEZ ALAN ARMANDO	45795882
VALDEZ GRISELDA VERONICA	29000882
VALENZUELA GUILLERMO FRANCISCO	22905256
VALLEJOS BIBIANA ELISABETH	23962256
VALLEJOS CESAR JOAQUIN	34899734
VALLEJOS FERNANDO OSCAR ANIBAL	31701256
VALLEJOS JUAN CARLOS	20451630
VALLEJOS LAURA ROSA	11415630
VALLEJOS MIRTA GLADY	22577256
VARGAS DOLORES MONICA	18324734
VARGAS GLADIS NORMA	13503734
VARGAS ROMINA PAMELA	35858734
VARGAS SHIRLEY NAHIR	35496734
VAZQUEZ FELIX RODOLFO	28662882
VELAZQUEZ AXEL JOSIAS	44387734
VELAZQUEZ MIRYAN GRACIELA	27574734
VICENCIO CARLOS ALEJANDRO	27439256
VIDARTE VANESA JULIANA	40789630
VILLALBA NÉSTOR FABIÁN	34168256
YEDRO VALERIA EDITH	29440734
YFRAN HORACIO DAVID	28397882
ZACARIAS CLARIBEL JESICA AYELEN	42577734
ZALAZAR PATRICIA MABEL	23273882
ZANDBAL ULISES JOAQUIN	44570256
SILVESTRI FLAVIA GISELLE	34567882
VIRGONA PABLO ANDRES	30485682

Maria Graciela Seriel
Secretaria Técnica del STJ
Responsable Oficina Judicial
Centro de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



Lista complementaria I de jurados anual – Año 2024 – V Circunscripción

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
MERLO, KAREN GISELA	43334734	F
REDONDO, PAMELA JAQUELIN	44946256	F


SOL MELINA GARCIA RABUFFETTI
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 Y CIRG. JUDICIAL – Q. J. DE SAN MARTIN

Lista complementaria I de jurados anual – Año 2024 – III Circunscripción

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
RICO MARIA EUGENIA	30087882	F
SISI, DAIANA LUCRECIA	40608734	F
SUELDO, MICAELA YAMILA	40035630	F




DRA. VALENTIA FERNANDA BERGER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 VILLA ANGEA - CHACO